



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las diez horas del día veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, cito el número ciento dos de la Avenida Las Torres, Residencial Galindas de esta ciudad, reunidos los miembros del Órgano de Dirección Superior de este Instituto: maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente del Consejo General, maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, maestro Luis Espíndola Morales, maestra Gema Nayeli Morales Martínez, maestra María Pérez Cepeda y doctor Luis Octavio Vado Grajales, Titulares de las Consejerías Electorales; licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo del Consejo General; así como la representación de las fuerzas políticas: licenciados Martín Arango García y Arturo Ruiz Sánchez, representante propietario y suplente, respectivamente, del Partido Acción Nacional, maestro Juan Carlos Arreguín Baltazar, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado José de Jesús Acosta Talamantes, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Alberto Sosa Hernández, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, arquitecto Ricardo Astudillo Suárez, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, licenciado Norman Fernando Pearl Juárez, representante propietario del partido político Morena, ciudadano Ángel César Zafra Urbina, representante suplente del Partido del Trabajo, y ciudadana Ma. Concepción Herrera Martínez, representante propietaria del Partido Político



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Local Querétaro Independiente; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada en tiempo y forma, bajo el siguiente orden del día: I. Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día propuesto. III. Aprobación del acta de sesión ordinaria celebrada el treinta de octubre del año que transcurre. IV. Presentación del informe del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. V. Presentación del informe del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. VI. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a la actualización del programa de capacitación del personal de la rama administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. VII. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo al dictamen mediante el cual la Comisión Jurídica somete a consideración del órgano de dirección superior el proyecto de iniciativa de reforma de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. VIII. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo al dictamen mediante el cual la Comisión Jurídica somete a consideración del órgano de dirección superior el proyecto de iniciativa de reforma de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro. XI. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueba el informe final de la Comisión Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral Local dos mil diecisiete dos mil dieciocho y se declara su extinción. X. Asuntos Generales.- - - - - Inicio de la sesión. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano. Consejero Presidente.- Buenos días a todas y a todos. Vamos a dar comienzo a esta sesión ordinaria del Consejo General de este Instituto Electoral



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

del Estado de Querétaro, que se ha convocado para hoy miércoles veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, a las diez horas, en esta sala de sesiones del Consejo General. Les agradezco a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, también al funcionariado electoral, a quienes nos acompañan aquí en la sala, a quienes nos observan por internet, a las representaciones de los medios de comunicación. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y tres, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, le solicito amablemente al Secretario Ejecutivo que informe el listado de asuntos que vamos a tratar en esta sesión y verifique el quórum legal. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Buenos días. En cumplimiento a su instrucción Presidente, le informo que de acuerdo con la lista de asistencia se encuentran presentes las representaciones de los partidos políticos: Acción Nacional el licenciado Arturo Ruiz Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional el maestro Juan Carlos Arreguín Baltazar, por el Partido de la Revolución Democrática el licenciado José de Jesús Acosta Talamantes, por el Partido Movimiento Ciudadano el licenciado Alberto Sosa Hernández, por el Partido Verde Ecologista de México el arquitecto Ricardo Astudillo Suárez, del partido Morena el ciudadano Norman Fernando Pearl Juárez, del Partido del Trabajo el ciudadano Ángel César Zafra Urbina, y por el Partido Querétaro Independiente la ciudadana Ma. Concepción Herrera Martínez. De igual forma doy cuenta de la presencia del Consejero Presidente del Consejo General maestro Gerardo Romero Altamirano y de las Consejeras y Consejeros Electorales maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, maestra Gema Nayeli Morales Martínez, maestra María Pérez Cepeda y doctor Luis Octavio Vado Grajales; así como el de la voz en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo General, existiendo quórum legal para



sesionar instalándose formalmente esta sesión ordinaria, por lo que todos los actos que se desahoguen en ella serán válidos y legales. Si me permite Presidente, dar cuenta también de la incorporación del Consejero, maestro Luis Espíndola Morales. Si me permite Presidente dar cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes; el cinco de noviembre de este año, por el que se designa como representante suplente del Partido del Trabajo al ciudadano Ángel César Zafra Urbina, por lo que procederemos a la toma de protesta correspondiente. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Ciudadano Ángel César Zafra Urbina, representante suplente del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado, las Leyes Generales, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, desempeñando leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado... Contesta el ciudadano Ángel César Zafra Urbina, representante suplente del Partido del Trabajo.- Sí protesto. Retoma el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Si no lo hiciera así, que la ciudadanía se lo demande. Tomen asientos por favor. Secretario por favor proceda. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- El siguiente punto en el orden del día, es el relativo a la Aprobación del orden del día. Y con fundamento en los artículos cincuenta y siete, sesenta y uno, sesenta y cinco y sesenta y seis de la Ley Electoral; cuarenta y ocho fracciones primera, segunda tercera y sexta de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del estado de Querétaro; cincuenta y tres a cincuenta y siete, sesenta y uno, sesenta y cuatro, y sesenta y siete a setenta y siete del Reglamento Interior, y toda vez que la



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión ordinaria que nos ocupa y quienes integran este máximo órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados del Consejo General para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. Si me permite Presidente, proponer ajustar en la numeración del orden del día propuesto toda vez que en la convocatoria que se circuló se señalan los números romano once y diez, debiendo decir nueve y diez, correspondientemente. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A los integrantes del Consejo les recuerdo que este es el momento para hacer observaciones tanto en el orden del día ya con la modificación propuesta por el Secretario o para enlistarse en asuntos generales, quien desee hacerlo... En asuntos generales la representación del PAN, asuntos generales la Consejería Gema Morales Martínez, asuntos generales la representación del Verde Ecologista, ¿alguien más desea hacerlo?... Secretario le pido que también me enliste en asuntos generales. Y como no hay más observaciones al orden del día, le solicito al Secretario que tome la votación respectiva. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Atendiendo su instrucción, consulto a Consejeras y Consejeros así como a usted Consejero Presidente, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone con la modificación propuesta, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo... Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que es aprobado el orden del día propuesto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario, procedamos con el punto tercero. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la aprobación del acta de sesión ordinaria



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

celebrada el treinta de octubre del año que transcurre. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Está a consideración de ustedes la versión estenográfica de dicha acta, ¿algún comentario?... Como no es así, por favor Secretario proceda a la votación. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Consulto a Consejeras y Consejeros así como al Consejero Presidente su voto en forma económica para aprobar el acta puesta a su consideración, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo... Doy cuenta de siete votos a favor por lo que es aprobada el acta en comento. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Proceda con el punto cuarto En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación del informe del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Por lo que queda usted en uso de la voz. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo sesenta y dos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en mi calidad de Consejero Presidente de este Consejo General, informo al Colegiado sobre las actividades relevantes realizadas por esta presidencia durante el mes de noviembre del presente año. En cuanto a reuniones de trabajo: Titulares de las Consejerías, el Secretario Ejecutivo y un servidor, continuamos realizando las reuniones semanales para dar seguimiento al Programa Operativo Anual dos mil diecinueve, así como a las determinaciones de este máximo órgano de dirección. De igual forma, en este periodo se realizaron reuniones con los titulares de las direcciones ejecutivas, así como con las áreas operativas y técnicas de este Instituto, con el objetivo de dar seguimiento a las actividades que cada una de ellas tienen encomendadas para el ejercicio dos mil diecinueve. Por otra parte, se



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

realizó una reunión de trabajo entre los titulares de las Consejerías, el Secretario y titulares de las áreas operativas y técnicas, para la revisión de la agenda de actividades que se realizarán conforme al Programa Operativo Anual dos mil veinte. En cuanto a actividades institucionales: Atendiendo la invitación del Instituto Nacional Electoral, asistimos a la presentación del Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones del Proceso Electoral Federal dos mil diecisiete dos mil dieciocho, la primera presentación se realizó en la Facultad de Derecho de la UAQ Campus San Juan del Río, con la participación del maestro Enrique Guzmán Yáñez, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y la segunda en la Sala de Juicios Orales de la Universidad Autónoma de Querétaro, con personal adscrito a la Junta Local del Instituto Nacional Electoral. Participamos en una reunión de trabajo con el licenciado Jorge Camacho Ortega, Director General de la Universidad CNCI Querétaro además Secretario de COPARMEX, así como con el licenciado Ricardo Guzmán Fernández, Rector de la Universidad Central Querétaro UNICEQ, con el propósito de trabajar de manera conjunta en actividades de educación cívica y participación ciudadana para beneficio de la comunidad estudiantil y sociedad en general. La Consejera María Pérez Cepeda y un servidor, nos reunimos con el doctor Javier Rascado Pérez, la licenciada María Elena Guadarrama Conejo y el licenciado Eric Horacio Hernández López, Comisionado Presidente y Comisionados integrantes de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro INFOQRO, a fin de trabajar de manera conjunta en actividades de interés común en materia de participación ciudadana. Asistimos a un encuentro con académicos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro, con el propósito de continuar trabajando de manera conjunta en actividades de participación



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

ciudadana y educación cívica. En atención a la invitación de la Secretaría de la Juventud, asistimos al evento de inauguración del edificio denominado NUQLEO “Centro de Emprendimiento y Co-creatividad Joven”, para la participación activa de ese sector de diferentes ámbitos de la sociedad. Participamos en el encuentro con integrantes de la Unión Social de Empresarios de México, A.C. USEM, y su Presidente el licenciado Enrique Uribarren Castro, con la intención de seguir trabajando en diferentes sectores de la sociedad, que tienen el propósito de fomentar la participación ciudadana. En cuanto a atención a instituciones y ciudadanos: Atendimos la visita del arquitecto Ricardo Astudillo Suárez, representante del Partido Verde Ecologista de México. Sistema de vinculación con los Organismos Públicos Locales: Informo a este Colegiado que se atendió de manera oportuna el seguimiento a las actividades al SIVOPLE, durante el periodo que se informa se realizaron catorce registros de los cuales nueve fueron únicamente de conocimiento, cinco fueron atendidas y se encuentran en proceso de validación por el INE. De igual forma, en el apartado de consultas y documentos se realizó un registro mismo que ya concluyó y se encuentra en proceso de validación por el órgano nacional. En cuanto a Comunicación Social. El mes que se informa, la Coordinación de Comunicación Social dio el apoyo necesario a las y los representantes de los medios de comunicación para la realización de su labor informativa. En cumplimiento de los principios de máxima publicidad y transparencia, se atendieron entrevistas y se difundieron las actividades institucionales en siete boletines de prensa, así como en las redes sociales. Por último, les informo que esta Presidencia atendió de manera oportuna la correspondencia que se recibió de forma interna y externa y se realiza el respaldo digital de la misma en el Sistema Integral del IEEQ. Agradezco su atención. Le solicito al Secretario que proceda desahogando el orden del día.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- El quinto punto en el orden del día corresponde a la presentación del informe del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el cual rindo al tenor siguiente: En mi calidad de Secretario Ejecutivo y conforme a las disposiciones legales vigentes, rindo ante este Colegiado el informe de las actividades que durante el periodo comprendido entre el veintitrés de octubre y el veinte de noviembre de dos mil diecinueve realizó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y los órganos operativos que la integran: Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. En el periodo que se informa la Dirección llevó a cabo la elaboración de ocho proyectos de acuerdos del Consejo General, se realizó la instrucción de procedimientos ordinarios sancionadores en sus diversas etapas, se levantó un acta de oficialía electoral con motivo de un procedimiento ordinario sancionador, se elaboraron diversos oficios y proveídos de trámite, así como un proyecto de convenio de coedición. Aunado a lo anterior, se elaboró un contrato por tiempo determinado para personal del área operativa del Instituto y cinco contratos sobre la venta de vehículos usados propiedad de este organismo. En relación a los asuntos laborales en los que el Instituto Electoral es parte, se presentó un amparo adhesivo en contra del laudo emitido en el expediente setecientos setenta y cuatro diagonal dos mil catorce diagonal uno emitido por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje; un juicio electoral en contra de la sentencia TEEQ diagonal JLD diagonal veintisiete diagonal dos mil diecinueve, así como un recurso de revisión adhesiva al recurso de revisión promovido en el expediente setecientos dos diagonal dos mil dieciocho del índice del Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito. Además, se dio trámite a un juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y se compareció a los



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Tribunales Colegiados, Juzgados de Distrito y al Tribunal de Conciliación y Arbitraje, a fin de dar seguimiento a los asuntos tramitados ante dichas instancias. Por cuanto ve a la Oficialía de Partes, fueron recibidos un total de ciento veinticuatro documentos, de los cuales treinta y cinco fueron turnados a la Presidencia del Consejo General, veintiséis a las Consejerías Electorales, siete a Comisiones del Consejo General, treinta y cuatro a la Secretaría Ejecutiva y veintidós a órganos técnicos y operativos. Además de cubrirse las guardias correspondientes a vencimientos de términos relacionados con actos y acuerdos emitidos por el Consejo General y la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.

Unidad de Acceso a la Información Pública. La Unidad dio respuesta a siete solicitudes de información quedando en trámite doce. Se remitió a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, el informe mensual correspondiente a la integración y avance de las solicitudes de información atendidas durante el mes de octubre de dos mil diecinueve. De la misma manera, fue remitido a las Consejerías Electorales integrantes de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto, el documento denominado "Aviso de Privacidad ciudadanizado", para sus observaciones. Por otra parte, esta Secretaría Ejecutiva remitió al titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública, tres escritos recibidos en la Oficialía de Partes de este Instituto, lo anterior con el propósito de que fueran sustanciados los procedimientos de acceso a la información pública correspondientes. En cuanto a la página institucional con corte a esta fecha se han recibido quince mil cuatrocientos noventa y ocho visitas, siendo las cinco direcciones más visitadas las siguientes: Página Principal cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco, Directorio del IEEQ quinientas sesenta y seis, Resultados Electorales quinientas una, Elecciones dos mil diecisiete dos mil dieciocho,



cuatrocientas veintidós, y Cartografía Electoral dos mil diecisiete dos mil dieciocho, cuatrocientas diecinueve visitas. Asuntos de género e inclusión: En atención a los trabajos de cumplimiento a la sentencia TEEQ guion JLD ochenta y dos diagonal dos mil diecinueve y sus acumulados, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y la correlativa determinación de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, personal operativo y técnico realizó las siguientes actividades: Se capacitó a personas observadoras y se visitó a las personas insaculadas y capacitadas como funcionarias y funcionarios de mesa receptora de voto, a efecto de refrendar su compromiso en la jornada de consulta. Se realizaron diversas acciones con la finalidad de desahogar la Jornada de Consulta, la cual se celebró el pasado veintisiete de octubre del año que transcurre. Se elaboraron nueve actas circunstanciadas con motivo de la fijación y colocación de las lonas y carteles correspondientes a la campaña de difusión para convocar a la junta informativa, así como a la jornada de consulta. Personal de la Coordinación Jurídica levantó un acta relativa a la extracción de actas de la jornada de consulta, líquido indeleble, listas nominales y papelería utilizada en el proceso de consulta. Los días cinco y once de noviembre se llevó a cabo el retiro de la totalidad de lonas y carteles informativos colocados en diversos sitios de la comunidad La D Chalmita. Se efectuaron las gestiones para la elaboración de los reconocimientos de las personas que participaron como funcionarias de las mesas receptoras de voto en la jornada de consulta, así como las correspondientes a las instituciones que coadyuvaron con este organismo en el desarrollo de la misma. El día treinta y uno de octubre de este año, se notificó al ciudadano Martín Ortega Hernández, representante de la comunidad La D Chalmita, así como a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Pedro



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Escobedo, Querétaro, a la Delegación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en Querétaro, al Instituto Nacional de Antropología e Historia Querétaro, a la Facultad de Filosofía y de Antropología y de la Universidad Autónoma de Querétaro, y a la Defensoría de los Derechos Humanos en Querétaro, el acuerdo del Consejo General IEEQ diagonal CG diagonal A diagonal cero veinte dos diagonal dos mil diecinueve correspondiente al dictamen que emitió la Comisión de Asuntos Indígenas e Inclusión relativo al informe de actividades del proceso de consulta realizada en la comunidad La D Chalmita, Pedro Escobedo, Querétaro, respecto al método de elección de la persona titular de la subdelegación y sus anexos. En cuanto al cumplimiento de la sentencia TEEQ guion JLD guion uno diagonal dos mil diecinueve del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, personal del Instituto entregó a las personas que fungen como enlaces designadas de los municipios de Colón, Tequisquiapan y Ezequiel Montes, el cronograma del trabajo de campo que realizará la Universidad Autónoma de Querétaro, para verificar la vigencia de los sistemas normativos internos en las comunidades indígenas de los respectivos municipios. Educación Cívica: Durante el periodo que se informa la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ha ejecutado en los diferentes municipios del Estado, entre otras, las actividades siguientes: cien talleres dirigidos a niñas, niños y jóvenes, en los que participaron tres mil cincuenta y seis personas; seis talleres con el involucramiento de trescientos veintisiete docentes, padres y madres de familia; veinticuatro cuentacuentos en los que intervinieron seiscientos treinta y siete niñas y niños. Se coadyuvó en la organización de elecciones estudiantiles mediante el método tradicional y a través del sistema Voto Móvil, incidiendo en tres mil ochocientos ochenta y ocho alumnas y alumnos. Se llevó a cabo la difusión del concurso de dibujo "De valores te



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

cuento" en las escuelas de los dieciocho municipios del estado de Querétaro, cuya convocatoria está abierta hasta el veintinueve de noviembre del año en curso. Los resultados de la difusión indicada han permitido la inscripción de seis mil seiscientos noventa y seis niñas y niños, con igual número de historietas presentadas; mil tres recabadas en el mes que se informa. Se efectuaron una plática y un diálogo para la construcción de ciudadanía, con la participación de cuarenta y cuatro jóvenes. Se participó en el laboratorio de música "Fabricando ciudadanía", en colaboración con el Instituto Nacional Electoral, Fuerza Ciudadana A.C. y Pasión y Futuro A.C., con una participación de cuarenta y seis personas. En materia de grupos en situación de vulnerabilidad: se realizaron doce ejecuciones del programa Hyandi, en las que participaron cuatrocientos treinta y nueve alumnas y alumnos de nivel secundaria de poblaciones indígenas del Estado. Respecto a la capacitación brindada al personal del instituto: se llevó a cabo un curso en materia de protección civil y el denominado Ethereum Intermedio, además, actualmente se imparte al personal de esta Dirección Ejecutiva un taller de narradores y cuentacuentos, a fin de mejorar sus habilidades en el desarrollo de las actividades de difusión y fortalecimiento de la cultura cívico democrática en la entidad. Se informa que la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, concluyó la propuesta de reforma a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro, atendió las observaciones presentadas por las Consejerías Electorales y les remitió la versión final del documento para los fines correspondientes. Aunado a lo anterior, se asistió al programa de televisión y radio de este Instituto, Expresiones para elegir, en el que el titular de la Dirección Ejecutiva dio cuenta de las actividades que realiza el área a su cargo en materia de Educación Cívica y Participación Ciudadana, particularmente la referente a elecciones estudiantiles. Con todas las



actividades implementadas, se impactaron a un total de nueve mil cuatrocientas cuarenta personas. Iniciativa de reforma a la Ley Electoral del Estado de Querétaro: En atención a las observaciones realizadas por las Consejerías Electorales y Partidos Políticos, en las reuniones de trabajo, se realizó el análisis con relación a la reforma de la Ley Electoral y de la Constitución Política, ambas del Estado, remitiéndose a la Comisión Jurídica del Instituto las propuestas de iniciativa de reforma señaladas. Se conformó un documento relativo a las fuentes consultadas, precedentes, resoluciones y criterios jurisdiccionales que sirven de soporte de diversas propuestas de derogación, modificación o adición, respectivamente, con relación a la Ley Electoral. Aunado a lo anterior, se elaboró la exposición de motivos de la iniciativa de Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como de la iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro. De igual manera, se realizó un análisis de manera general de la normatividad que en su caso requerirá ser ajustada en atención a la posible reforma electoral. Proceso electoral dos mil veinte dos mil veintiuno: Personal de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos elaboró un cuadro de trabajo relativo a la proyección del calendario de acuerdos relacionados con actividades ordinarias y de proceso electoral para el ejercicio dos mil veinte, así como la normatividad que pudiera ser objeto de análisis, revisión, modificación o en su caso, elaboración, durante el citado ejercicio; además, se enlistaron diversas actividades que debe desarrollar esta Dirección en materia de pueblos y comunidades indígenas. Asimismo, funcionariado de la Dirección de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, trabajó el documento denominado Plan integral para la atención del Proceso Electoral dos mil veinte dos mil veintiuno, con los temas: secretarios técnicos, documentación y material electoral, jornada electoral, sesiones de cómputo, observadores electorales,



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

mecanismos de recolección de paquetes electorales, capacitación electoral de consejos distritales y municipales, conteos rápidos. Vinculación interinstitucional: Esta Secretaría remitió a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos el oficio signado por la Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas, a través del cual se informa que han quedado liquidadas las sanciones determinadas por este Instituto. Se dio atención a los oficios girados por la Fiscalía General del Estado y del Titular del Juzgado Segundo de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como a la petición realizada por la Regidora Independiente del Municipio de Peñamiller. Atendiendo el oficio INE diagonal DEA diagonal seis mil setecientos treinta y uno diagonal dos mil diecinueve se informó al Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, sobre la transferencia realizada a la mencionada Secretaría por concepto de reintegro de remanente de financiamiento público local para gastos de campaña al Partido de la Revolución Democrática. En atención al oficio signado por el Coordinador de Evaluación de Programas de la Dirección de Presupuesto "B" de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, se remitió el Proyecto de Financiamiento Público destinado a los Partidos Políticos para actividades ordinarias y específicas dos mil veinte, señalándose que dicha proyección se encuentra sujeta a lo que en su momento determine el Instituto Nacional Electoral, respecto a la eventual constitución de nuevos partidos políticos, así como a las reformas que lleguen a darse en materia de financiamiento público. Del mismo modo, se hizo del conocimiento al Director Ejecutivo y Secretario Técnico de la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto del Instituto Nacional Electoral, que el de la voz fue designado como



representante de este Instituto a efecto de integrar el grupo de trabajo relativo al voto de la ciudadanía residente en el extranjero, para el proceso electoral local dos mil veinte dos mil veintiuno. Sistema de vinculación con los OPLE´s del INE. Se realizó la carga de la información relacionada con las ministraciones mensuales del financiamiento público ordinario depositado a los partidos políticos en el mes de noviembre del presente año, así como multas y sanciones impuestas, en el sistema de vinculación con los organismos públicos locales del Instituto Nacional Electoral. De igual manera, se dio atención y seguimiento a las solicitudes realizadas por el Instituto Nacional Electoral a través de esta herramienta informática SIVOPLE, realizándose las notificaciones de diversos acuerdos, oficios, resoluciones y circulares. Partidos políticos: Con la finalidad de dar respuesta al oficio emitido por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, se remitieron los saldos pendientes por pagar de los partidos políticos acreditados y/o con registro local ante este Instituto, que han causado estado al mes de octubre del año en curso. De igual manera, a petición del representante propietario del partido político Morena, ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se informó de las deducciones realizadas al financiamiento público durante el mes de noviembre. Fiscalización: La Unidad Técnica de Fiscalización continúa con el trámite y sustanciación del procedimiento de liquidación del otrora partido político local Convergencia Querétaro, realizándose las notificaciones correspondientes respecto de aquellos proveídos emitidos con motivo del procedimiento de liquidación. Se dio seguimiento a las acciones que realizó la interventora designada en el referido procedimiento de liquidación, quien entre otras acciones ordenó formular y publicar la lista de créditos señalada en el artículo ciento cuarenta y ocho del Reglamento de Fiscalización del Instituto. Aunado a lo anterior, se informa de la



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

recepción de la circular emitida por el Instituto Nacional Electoral a través del cual se dispone la liga de internet para consultar la resolución INE diagonal CG cuatrocientos setenta y dos diagonal dos mil diecinueve, así como el dictamen consolidado INE diagonal CG cuatrocientos sesenta y dos diagonal dos mil diecinueve, respecto de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio dos mil dieciocho, entre otros, del entonces partido político Convergencia Querétaro. Capacitación: Personal del Instituto continúa con la capacitación en materia de "Tutela de los derechos político-electorales en materia indígena", además de asistir al curso en materia de protección civil. Asimismo, funcionariado adscrito a la Unidad de Acceso a la Información Pública y a la Comisión del Transparencia, asistieron a la Semana Nacional de Transparencia dos mil diecinueve, convocada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Por otra parte, personal del Instituto se encuentra tomando el curso virtual "Violencia política contra las mujeres en razón de género". Servicio Profesional Electoral Nacional: Se dio seguimiento y atención a temas relativos al Servicio Profesional Electoral en el Instituto, para lo cual se elaboraron los proyectos de oficios y actuaciones correspondientes al Órgano de Enlace del Servicio en el Instituto, así como las gestiones correspondientes. Programa de implementación de las cinco S's: El equipo implementador de este Instituto, se encuentra realizando los trabajos relativos a la tercera "S" limpieza, para lo cual se han sostenido reuniones con la empresa Kathedra. Administración: Se gestionó ante la Dirección de Tesorería de Gobierno del Estado, la ministración de recursos asignados y calendarizados a este Organismo Electoral correspondientes al mes de noviembre de dos mil diecinueve por la cantidad de treinta y tres millones cuatrocientos dieciocho mil seiscientos noventa y ocho pesos. Transfiriéndose a



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

los partidos políticos los recursos para el financiamiento público de actividades ordinarias y específicas de los partidos políticos correspondiente al mes de noviembre por la cantidad de siete millones ciento noventa y cuatro mil dieciocho pesos con sesenta y un centavos, distribuidos de la siguiente forma: Partido Acción Nacional dos millones quinientos treinta y siete mil novecientos ocho pesos con treinta y siete centavos; Revolucionario Institucional un millón quinientos seis mil catorce pesos con cuarenta y nueve centavos; Verde Ecologista de México seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y un pesos con ochenta y ocho centavos; Morena un millón ochocientos treinta mil sesenta y seis pesos con ochenta y cuatro centavos; Querétaro Independiente seiscientos setenta y cuatro mil trescientos noventa y siete pesos con tres centavos. En cuanto a las deducciones realizadas al financiamiento de los partidos políticos ordenadas para este mes de noviembre se descontó a los partidos políticos: Morena treinta y dos mil cincuenta y siete pesos con setenta y seis centavos; Querétaro Independiente ciento cincuenta y ocho mil trescientos treinta y un pesos con noventa y cinco centavos. Por otra parte, se informa que la Coordinación Administrativa hizo llegar a esta Secretaría, el anteproyecto del Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinte y los Lineamientos Administrativos y de Control del Gasto del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Por cuanto ve a la Contraloría General, se le remitió la información contable y presupuestaria del Instituto correspondiente al mes de octubre de dos mil diecinueve, referente a los Estados Financieros Contables, Estados Presupuestarios, Estados e Informes Programáticos, además de informarse de las altas y bajas del funcionariado del Instituto. Se atendieron los requerimientos de información para dar inicio a la auditoría denominada "Revisión de las Adquisiciones en el Instituto Electoral del

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop.



Estado de Querétaro”, por el periodo comprendido del primero de enero al treinta de septiembre de dos mil diecinueve. Además, con la finalidad de dar seguimiento a la auditoría realizada por la Contraloría General, se solicitó al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este Instituto, diversa información vinculada con licitaciones públicas, invitaciones y/o adjudicaciones directas, que se hayan efectuado en el periodo comprendido del primero de enero al treinta de septiembre de dos mil diecinueve. Por otro lado, se elaboraron seis nóminas ordinarias: dos del personal de base, cuatro para el personal eventual, así como una nómina extraordinaria para el pago de prestaciones al personal de base. De igual manera, se da seguimiento a las observaciones realizadas por el Servicio de Administración Tributaria, referente a los timbrados de nómina de años anteriores, además de atenderse los requerimientos de las diversas áreas del Instituto para el desarrollo de sus actividades. Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios: En el periodo que se informa el Comité sesionó en una ocasión a efecto de aprobar dos actas circunstanciadas de sesiones anteriores, así como una requisición presentada por la Coordinación de Comunicación Social para la impresión de la revista institucional. Coordinación de Informática: A solicitud de las Consejerías Electorales, Secretario Ejecutivo y titulares de las áreas del Instituto, se modificaron los siguientes apartados del sitio de internet institucional: Página principal; Acuerdos y resoluciones; Minutas; Comité de Transparencia; Revista Expresiones y Revista Magazín Electoral. Personal de la Coordinación de Informática se encuentra realizando diversas actividades a efecto de modificar el portal digital #YoSíParticipo, así como para desarrollar el sistema “Retrospectiva Electoral”. Aunado a lo anterior, la Coordinación de Informática coadyuvó en la



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

realización de elecciones estudiantiles a través de la plataforma "Voto móvil", además de sostenerse una reunión con diversas dependencias con el objetivo de llevar a cabo la elección del programa "Héroes Escolares" en escuelas primarias y secundarias del municipio de Corregidora, a través de la plataforma Voto Móvil. Por otro lado, se inició un programa de videoconferencias en el que las áreas vinculadas a las tecnologías de la información en los órganos electorales locales, aportarán temas o proyectos relacionados con la tecnología y que favorecen el desarrollo de las actividades institucionales. En este sentido, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro presentó el tema "La Base Cartográfica Digital del INE y su uso en aplicaciones web". Finalmente, informo a este Colegiado que el funcionariado adscrito a la oficina del Secretario Ejecutivo elaboró la versión estenográfica del acta de la sesión ordinaria del Consejo General celebrada el pasado treinta de octubre, así como los guiones correspondientes y se coadyuvó en la logística para el desahogo de la misma. Es cuanto por informar Presidente. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Está a consideración de todas y todos ustedes el informe del Secretario ¿alguna observación?... Como no es así Secretario, proceda con el siguiente punto. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- El sexto punto en el orden del día es el relativo a la Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a la actualización del programa de capacitación del personal de la rama administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Los puntos de acuerdo son los siguientes: Primero.- Se aprueba el acuerdo relativo a la actualización del programa de capacitación del personal de la rama administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, documento que se tiene por reproducido como si a la letra se insertase para



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

todos los efectos legales. Segundo.- Las actualizaciones al programa de capacitación del personal de la rama administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro entrarán en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Tercero.- Se instruye al titular de la Secretaría Ejecutiva, a las personas titulares de las direcciones ejecutivas, unidades técnicas y coordinaciones de este Instituto, para que en el ámbito de su competencia atiendan la presente determinación. Cuarto.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva lleve a cabo la actualización del programa para su debida publicación. Quinto.- Publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del Instituto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Está a consideración de todas y de todos este proyecto ¿hay algún comentario con respecto de él?... Como no es así Secretario pase a la votación. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Consulto el sentido de su voto de manera nominal al maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Espíndola Morales. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra Gema Nayeli Morales Martínez. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra María Pérez Cepeda. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doctor Luis Octavio Vado Grajales. En uso de la voz el doctor Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo tanto ha sido aprobado el acuerdo de la cuenta. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario, proceda con el séptimo punto en el orden del día. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo al dictamen mediante el cual la Comisión Jurídica somete a consideración del órgano de dirección superior el proyecto de iniciativa de reforma de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Si me permite Presidente, previo a enunciar los puntos de acuerdo, dar una breve referencia de los trabajos para la elaboración de este acuerdo de iniciativa. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Adelante Secretario. Retoma el uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Si me permiten es un pequeño resumen e informe de los trabajos realizados con motivo de los proyectos de iniciativas de reforma de la Ley Electoral y la Constitución Local, a efecto de dar cumplimiento al cronograma de actividades que fue aprobado por la Comisión Jurídica el veinticinco de abril de este año. De



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

abril a octubre las Consejerías Electorales, el Consejo General y las distintas áreas del Instituto llevaron a cabo reuniones de trabajo para el análisis de precedentes jurisdiccionales, criterios administrativos y propuestas de normas jurídicas para su incorporación al proyecto de reforma. El dieciséis de octubre en sesión extraordinaria la Comisión Jurídica hizo la entrega a la representación de los partidos políticos de los proyectos de reformas de la Ley Electoral y la Constitución Estatal, dichas representaciones pudieron emitir observaciones a los proyectos en el plazo del dieciséis al treinta y uno de octubre de este año. En ese sentido, se llevaron a cabo reuniones con grupos parlamentarios y representaciones de los partidos políticos: el veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintinueve y treinta de octubre se llevaron a cabo reuniones de trabajo con las diputadas y diputados Jorge Herrera Martínez, Fabiola Larrondo Montes, Ma. Concepción Herrera Martínez, Ricardo Caballero González, Abigail Arredondo Ramos y Miguel Ángel Torres Olguín, integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos Verde Ecologista de México, Morena, Querétaro Independiente, Encuentro Social, Revolucionario Institucional y Acción Nacional, de la Legislatura del Estado de Querétaro. En dichas reuniones se propusieron modificaciones por parte de los partidos Encuentro Social y Verde Ecologista, a efecto de acotar la procedencia de las sesiones urgentes como parte de la iniciativa. El veinticuatro de octubre se llevó a cabo una reunión de trabajo con las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto, a la cual asistieron las representaciones de Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Morena, así como personal en representación del diputado por el segundo distrito en Querétaro del Partido Encuentro Social, Ricardo Caballero González. En la citada reunión, las representaciones de los partidos Revolucionario Institucional y Morena



solicitaron prever en nuestra propuesta: Contar con personal en los consejos distritales y municipales para que auxilien en el desahogo de las actividades vinculadas con la oficialía electoral. Cabe destacar que cada una de las observaciones que se realizaron y a las que he hecho referencia, fueron analizadas e incorporadas en el proyecto de reforma que aprobó la Comisión Jurídica en días pasados. En atención a estas observaciones, el catorce de noviembre mediante oficio SE diagonal catorce noventa y seis diagonal diecinueve, se remitió a la Comisión Jurídica la propuesta de iniciativa de reforma de la Ley Electoral y el veintiuno de noviembre en sesión de la Comisión Jurídica se aprobaron los dictámenes por los cuales se somete a la consideración del Consejo General los proyectos de iniciativa de reforma de la Ley Electoral y de la Constitución Estatal, mismos que fueron remitidos a la Secretaria Ejecutiva mediante oficio CJ diagonal ciento noventa y ocho diagonal diecinueve, para los efectos correspondientes. Es importante señalar que en dicha sesión se realizaron algunas observaciones de las cuales haré mención de manera particular. Por parte del arquitecto Ricardo Astudillo Suárez se hicieron observaciones al artículo catorce fracción quinta, en cuanto a la separación optativa del encargo de las personas titulares de las presidencias municipales. Esta solicitud no sufre ninguna modificación en nuestro proyecto de iniciativa toda vez que la iniciativa presentada cuenta con el sustento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en diversas resoluciones de acciones de inconstitucionalidad así como de los criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Respecto al artículo setenta y ocho relativo al cambio de adscripción de consejerías, la propuesta se analizó y se considera pertinente hacer una modificación en la iniciativa de reforma, en el artículo setenta y ocho se propone que en este particular la redacción quede de la siguiente forma: La



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto podrá autorizar el cambio de adscripción de consejerías como auxiliares en consejos distintos al de su adscripción, lo cual deberá informarlo oportunamente a quienes integren el Consejo General. Esto es con relación al artículo setenta y ocho, se solicitaría esta modificación en el proyecto de iniciativa que votaremos. En el artículo ciento cuarenta y uno también como propuesta del arquitecto Astudillo, que tiene que ver con la modificación del plazo para la presentación de cartas de intención de candidaturas comunes, se propone incorporar en el primer párrafo del artículo ciento cuarenta y uno, la siguiente redacción; toda vez que del análisis se considera pertinente hacer una modificación, y la redacción sería la siguiente: Artículo ciento cuarenta y uno. Dos o más partidos políticos, sin mediar coalición, pueden postular la misma candidatura, fórmula o planilla, para lo cual deberán presentar ante el Consejo General sus anuencias de los órganos locales y nacionales correspondientes, durante el mes de febrero del año de la elección. El Consejo General emitirá los Lineamientos para la revisión de las anuencias que refiere el párrafo anterior, en el año previo a la elección. En este procedimiento de revisión se observará la garantía de audiencia y la etapa de alegatos, previo a la resolución que corresponda. Esto es por cuanto ve al artículo ciento cuarenta y uno. Y respecto del artículo ciento cuarenta y nueve que tiene que ver con el porcentaje para la pérdida de registro de partidos políticos locales, también se analizó la solicitud del arquitecto Astudillo, en relación a que nosotros teníamos solamente la propuesta que fueran a la gubernatura del Estado y a las diputaciones locales. En ese sentido también se consideró pertinente una modificación al artículo ciento cuarenta y nueve, para quedar de la siguiente forma: Artículo ciento cuarenta y nueve. Las causales para la pérdida de registro de los partidos políticos locales serán las previstas en la Ley de



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Partidos. En este sentido homologamos con la Ley General de Partidos Políticos, y en éste sí se prevé la posibilidad de que sean en las tres elecciones en donde puedan obtener el tres por ciento y mantener su registro. Por cuanto ve a las intervenciones del maestro Juan Carlos Arreguín, también proponía la modificación al artículo catorce, fracción primera, a la cual ya me he referido y la cual no tendría modificación alguna. Y en cuanto a la modificación del plazo para la presentación de cartas de intención, en el artículo ciento cuarenta y uno ya se hizo referencia cuál sería la propuesta de modificación en este artículo. También solicitó respecto del artículo ciento cincuenta y siete bis, respecto de los lineamientos para la postulación de personas indígenas, que se debería definir con precisión el tiempo en que serán emitidos los lineamientos que emitirá el Instituto, sin embargo en este sentido se consideró que no es procedente tal modificación en virtud de que se da la amplitud para que pueda ser en cualquier momento del año previo a la elección y esto es para contar con los insumos que requerimos como Instituto y poder emitir estos lineamientos. Y por parte de la intervención del representante suplente del Partido del Trabajo Ángel César Zafra Urbina, también se refirió respecto del artículo catorce, fracción quinta, respecto a la separación optativa de las personas titulares de las presidencias municipales, al cual ya he hecho referencia, está sustentado en los criterios de la Suprema Corte y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Eso es en cuanto a las intervenciones de los partidos en la sesión de la Comisión, por lo que si no tienen inconveniente, las propuestas de modificación que estaríamos haciendo son respecto al artículo setenta y ocho del cambio de adscripción de las consejerías de los consejos; el artículo ciento cuarenta y uno respecto de la presentación de las anuencias de los órganos locales y nacionales; y el artículo ciento cuarenta y nueve respecto del porcentaje para mantener el registro de los



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

partidos políticos locales. En ese sentido doy lectura a los puntos de acuerdo, de este punto: Primero.- Se aprueba la presente determinación, así como el Dictamen mediante el cual la Comisión Jurídica somete a consideración del Consejo General, el proyecto de iniciativa de reforma de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y sus anexos. Segundo.- Remítase copia certificada del presente acuerdo a la Legislatura del Estado, así como el proyecto de iniciativa de reforma de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y su anexo. Tercero.- Notifíquese y publíquese como corresponda, en términos de la Ley Electoral, la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del propio Instituto. Sería cuanto Presidente. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Ahora sí, a los integrantes del Colegiado está a consideración de ustedes este proyecto... Tiene el uso de la voz la representación del Verde Ecologista, adelante arquitecto Ricardo Astudillo por favor. En uso de la voz el arquitecto Ricardo Astudillo Suárez, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México. Muchas gracias Presidente, muy buenos días a todas y a todos los representantes, Consejeras y Consejeros, Secretario Ejecutivo. Primero que nada reconocer el trabajo que ha venido haciendo el Instituto. Yo a nombre del Partido Verde quiero agradecer la apertura que han tenido con esta representación. El escuchar el que se hayan tomado las consideraciones que pusimos sobre la mesa, la verdad es que nos deja muy contentos, son temas que los hemos vivido en las campañas, en los propios días de la elección. La importancia del artículo setenta y ocho de dar cuenta y que no quedara solamente la responsabilidad en una persona de poder cambiar las adscripciones, es fundamental para nosotros el día de la elección. El haber considerado el artículo ciento cuarenta y uno de ampliar ese lapso de poder



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

nosotros presentar una carta de intención de candidatura común. También es fundamental para los partidos el hecho de que podamos nosotros construir una coalición en un tiempo determinado, no quiere decir que en ese momento tengamos ya también listo un proyecto para poder postular en una candidatura común a un distrito o un ayuntamiento. Este tiempo que ustedes han considerado sin duda será fundamental para tomar las mejores decisiones como partidos políticos en las siguientes elecciones. Respecto al ciento cuarenta y nueve también nos congratula que hayan homologado los criterios a nivel federal en el ámbito de que los partidos que podamos alcanzar el tres por ciento, no solamente estemos sujetos o limitados a la diputación local o en este caso que hay una elección a gobernador sea a la gubernatura, el hecho de homologarlo ustedes a la Ley General de Partidos Políticos también nos va a dar esa posibilidad de contabilizar los dieciocho ayuntamientos o en los que participe cualquier partido político para poder alcanzar el tres por ciento y poder tener la representación que los partidos cada tres años buscamos con el apoyo de los ciudadanos, permanecer en este Instituto y sobre todo en el buen ánimo de las personas. Quiero solamente mencionar el artículo catorce para finalizar, nosotros lo hemos expuesto aquí, lo expusimos en la Comisión Jurídica en donde me parece que todos los partidos o la mayoría coincidimos. Yo no puedo dejar de mencionar que este artículo; escuchando al Secretario, en que determina que no se hizo una modificación, entiendo que no es un fundamento nacido aquí dentro de los propios Consejeros o del Instituto, ustedes están asumiendo los criterios y una resolución específicamente donde existe una jurisprudencia que la Suprema Corte de Justicia tomó en cuenta, sin embargo, yo sigo pensando como representante del Partido Verde, que el hecho de que los presidentes municipales en funciones que quieran reelegirse tienen que pedir licencia, desde



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

el punto de vista del Partido Verde Ecologista de México, para nosotros es fundamental que exista el principio de equidad en cualquier democracia y no un retroceso en el aspecto que ya hemos desahogado aquí diferentes representantes de partidos. La justificación que plantean en el proyecto de dictamen, en lo personal y con los diferentes foros de análisis que hemos tenido, no nos satisfacen, no nos satisfacen que diga que no existe justificación para exigir sólo a las personas titulares de las presidencias municipales se separen del cargo pues genera desigualdad e inequidad en el trato. Si lo comparamos por ejemplo con el tema de diputados locales, bueno yo, está de más mencionar lo que todos sabemos, los diputados locales no manejan un presupuesto público, los diputados locales no tienen a su disposición la seguridad pública de un municipio, los diputados locales no manejan los programas sociales que se emplean cada tres años, los diputados locales no definen la obra pública, los diputados locales no tienen la disposición de las secretarías, de las direcciones, de todo el personal que tiene una presidencia municipal, también habla en la propia justificación, dice: ... el obligarles que se separen del cargo puede generar problemas de funcionabilidad y gobernabilidad. Yo inmediatamente asocio gobernabilidad con inseguridad, entonces, esta justificación no puede ser válida, inclusive haya sido tomado el criterio y de una resolución de la Suprema Corte de Justicia, no podemos pensar que si se separa un presidente municipal en funciones el municipio no va a tener funcionabilidad, el municipio no va a tener gobernabilidad; ni que esa persona fuera el único iluminado para poder llevar las riendas de un municipio, como si no existiera un ayuntamiento, como si no existieran direcciones, institutos, secretarías. Me parece que esta justificación del criterio que se toma, no es el correcto que la ciudadanía hoy con el crecimiento que ha tenido el estado de Querétaro está esperando. Hemos puesto



sobre la mesa diferentes ejemplos, qué va a suceder cuando un presidente municipal, en un supuesto caso sea candidato y presidente, cuál va a ser su diferencia el día a día porque no puede renunciar a las actividades por las cuales o a las funciones que fue votado por los tres años, no podemos decir que hay una veda electoral de programas o de obra pública no, el municipio no para, las sesiones de cabildo no paran, las comisiones no pueden dejar de operar, el presidente municipal tiene que seguir sus funciones, quien esté, hasta el último día que está representando a los ciudadanos. Cómo le va a hacer para quitarse la camiseta de candidato y ponerse la de presidente municipal al mismo tiempo, me parece que en la práctica esto nos va a generar muchísimos problemas si es que no se resuelve en la Legislatura y se hace un análisis profundo de lo que puede suceder en la próxima elección por qué, porque mucho alcaldes ya están pensando quedarse en el lugar de función, porque la propia ley electoral los va a respaldar. Yo no veo como un presidente de veras pueda estar en esa doble función, hoy soy candidato en la tarde soy presidente municipal, cómo va a atender los proyectos y las demandas de los ciudadanos, de los fraccionamientos, de los condominios, de la obra pública que no puede parar, una cosa es que no vaya a inaugurar un programa o una obra y otra cosa es que el municipio frene sus funciones cuando también en los reglamentos interiores de los municipios está por obligación tener y sesionar por lo menos dos veces al mes en donde se aprueban diferentes acciones que el presidente no va a poder ser ajeno de ellas, Dios no quiera pero un desastre natural también imaginemos que se pueda dar en esa época, el presidente va a ir o no va a ir, va a ir como candidato o va a ir como presidente a resolver los problemas de la ciudadanía. No, yo creo que aquí hay algo que me deja muy tranquilo dentro de la resolución, del razonamiento que hace la Suprema Corte de Justicia, y dice que:... las



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

atribuciones de las legislaturas locales deben buscar la salvaguarda de los valores constitucionales como la equidad y la imparcialidad en las contiendas. Yo tengo absoluta confianza porque nosotros como Partido Verde también ya hemos promovido este documento ante las coordinaciones de los partidos políticos en la Legislatura. Hoy aquí tenemos presente a una representante y una coordinadora legisladora que nos representa a todos los queretanos y estoy convencido de que ellos harán este análisis con el razonamiento que ya dejó plasmado la Suprema Corte de Justicia en donde puedan tomar la determinación para poder modificar este dictamen del artículo catorce y que apostemos primero que nada a la equidad, que apostemos a contiendas que sean lo más parejo posible, que apostemos a que las queretanas y los queretanos se sientan tranquilos de que, por quién van a ser postulados candidatos están en igualdad de circunstancias y que no, nos topemos en la elección dos mil veintiuno que un presidente municipal sea candidato, primero que no pida licencia, segundo que sea candidato y sea presidente y que, por supuesto que va a tener, desde el punto de vista del Partido Verde repito, por supuesto que va a tener una diferencia a favor de las demás candidatas o candidatos, y que ellos van a estar en una situación de inequidad, simplemente por las personas que pueden trabajar dentro también de un municipio, de qué forma le van a diferenciar que el jefe en funciones como es el titular de un ejecutivo, pues le puedan dar la vuelta con lo que eso significa, con la cantidad de personal que cuentan hoy las presidencias. Ese es mi punto de vista, lo digo con mucho respeto, lo plasmamos en la Comisión Jurídica y bueno pues ese es el punto de vista que nosotros nos llevamos a seguir haciendo esta gestión ante la Legislatura y agradeciendo la apertura Presidente que han tenido con el Partido Verde Ecologista, a las Consejeras y Consejeros en donde hemos estado participando en las comisiones.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Gracias, es cuanto Presidente. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz la representación de Querétaro Independiente, adelante licenciada Concepción Herrera Martínez. En uso de la voz la ciudadana Ma. Concepción Herrera Martínez, representante propietaria del Partido Político Local Querétaro Independiente.- Primero agradecerles, muy buen día tengan todas y todos, agradecer a los medios de comunicación y a quienes nos siguen también en redes sociales. Pues reconocerles de igual manera el trabajo diligente, oportuno que hace aquí el Consejo General junto con todo el personal. Compartirles que es real que el arquitecto ha estado trabajando de manera muy puntual también con el representante del Verde en la Legislatura, y bueno la de la vos, servidora, tuvimos la oportunidad de platicar, nos compartieron sus dudas, sus propuestas y lo hicieron de una manera importante, nuestro reconocimiento, además siendo una fuerza queretana tenemos la obligatoriedad, además de honrar esta oportunidad que nos dieron los queretanos en el pasado proceso electoral. Y quiero compartirle, comentarle arquitecto que cuente con nosotros como la fuerza política local que somos, representantes de todas y todos los queretanos, y desde la Junta de Coordinación cuente con su servidora para que podamos garantizar que se respete ese derecho de todas y todos los queretanos y además que tengamos una contienda justa, sé de lo que habla, lo vivo además, lo sé bien porque además como legisladora tenemos que hacer como todas las mujeres, trabajamos siete horas más, entonces en México eso es general. Agradecerles y bueno que cuente también el Instituto Electoral que estaremos haciendo lo propio para garantizar que también haya suficiencia presupuestaria y que tengamos obviamente en este estado de Querétaro la oportunidad de construir para México. Es cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias representante. Tiene el uso de la voz el licenciado Alberto Sosa, representación de Movimiento Ciudadano por favor. En uso de la voz el licenciado Alberto Sosa Hernández, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano. Muy buenos días a todas y a todos, Consejeros, representantes. Antes que nada felicitarlos, el trabajo de fondo es muy grande, el análisis se ve, iniciativas y temas de vanguardia a nivel nacional siempre son tema aquí en el IEEQ y me da mucho gusto que estén aprobando temas de lenguaje incluyente, de violencia política, de derechos de comunidades indígenas, de autonomía presupuestaria que para mí eso es muy importante para tener la certeza de la imparcialidad del propio Instituto. Pero también me sumo a la postura del Partido Verde y además les reconozco porque si bien recordamos en el proceso electoral anterior, el gobierno municipal de Tequisquiapan que justamente era encabezado por el Partido Verde fue acreedor a sanciones por el uso de recursos públicos; también si no me equivoco se presentaron denuncias en el tema de San Juan del Rio, entonces, con antecedentes y con sanciones creo que dar esa ventana de duda hacia una imparcialidad de un gobierno municipal en funciones que al mismo tiempo el titular sea candidato, creo que puede generar incertidumbre en el actuar, porque además no solamente es que no se obligue al titular a pedir licencia sino que tampoco se garantiza o tampoco se pone que esa podría ser la otra opción. Algún consejo ciudadano o algún órgano de vigilancia del propio instituto o del consejo municipal, para garantizar el indebido uso de los recursos públicos en el proceso electoral. Dejamos abierta la ventana muy fuerte para que un funcionario, un servidor público, un presidente municipal puede ocupar los recursos públicos o puede incluso hacer acuerdos con el personal; el tema del bronco por ejemplo con la recaudación de firmas, el uso de personal del propio ayuntamiento que en



sus tiempos libres después de su horario laboral sea obligado a que de la oficina se pase a hacer campaña, creo que es un punto muy importante y aunque haya una justificación con sentencias también está la configuración legislativa de los Estados, creo que se puede dar el tema y podemos avanzar en ese tema para pedir la licencia de los titulares de las presidencias municipales que bien lo señaló el representante del Partido Verde, ocupan recursos, tienen a su disposición el manejo de los recursos públicos. Y también digo, sé que ya no es tiempo; una disculpa por no haber podido acompañar en las reuniones y en las comisiones, también hacer el señalamiento del ciento sesenta y cuatro, Movimiento Ciudadano siempre está en favor de la paridad de las mujeres, sin embargo como nos pasó en el proceso electoral anterior, creo y desde la representación de Movimiento Ciudadano, que estas modificaciones al ciento sesenta y cuatro violentan la autodeterminación de los partidos políticos, ponen una sobrerregulación en materia de paridad de género, tenemos los bloques y sobre los bloques tenemos otros bloques de tres y además tenemos la parte poblacional, solamente digo, aquí va a haber ocho escenarios porque somos ocho partidos por lo menos al día de hoy acreditados donde va a haber ocho bloques distintos y donde se van a cruzar ocho criterios poblacionales en ocho escenarios distintos, o sea por ejemplo yo solamente que ya hice mis bloques hace un rato, estoy viendo que en bloque de alta competitividad San Juan del Río, Corregidora y Querétaro entran en el bloque de alta en los tres de abajo, entonces por ahí de entrada ya tengo un cruce porque esos tres entran de los cuatro con poblacional, no sé cómo estén los otros partidos políticos. Entonces creo y para que quede asentado; no sé si ya pueda surtir efecto sino para que los diputados en su momento lo puedan discutir, una sobrerregulación que por hacer las cosas bien podemos generar conflictos en la determinación, porque



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

nos limitan a los partidos a generar los acuerdos y a postular los candidatos y las candidatas correspondientes. Sería todo mi comentario, es cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene la voz la representación del Partido del Trabajo, adelante Ángel César Zafra, por favor. En uso de la voz el ciudadano Ángel César Zafra Urbina, representante suplente del Partido del Trabajo. Que tal muy buenos días a todos. En principio, sí reconocer en este Instituto el trabajo de fondo como se dice que se realizó en torno a todo este proceso, reconocer también que el Instituto que ha sido vanguardia baluarte en relación a las acciones afirmativas en aspectos de equidad de género y también en comunidades indígenas, sin embargo tal pareciera que estas acciones afirmativas también se están ejerciendo a favor de los presidentes municipales actuales. Creo que no es algo que pueda generar no únicamente incertidumbre entre los actores políticos, reitero lo que dije en la Comisión Jurídica, esto puede ser peligroso para la gobernabilidad no únicamente en el proceso electoral sino durante la jornada electoral, inclusive en lo post electoral. Entiendo los criterios jurídicos y entiendo las jurisprudencias, entiendo que esta es una propuesta basada en la legalidad, pero para la ciudadanía puede generar otro tipo de percepción. Durante la sesión de la Comisión de Evaluación del Proceso Electoral anterior, me llamó mucho la atención lo que dijo el Consejero Vado Grajales, incluso hasta lo apunté, dice que: pensar que las elecciones se agotan en el marco legal es no conocer lo que es una elección, creo que las instituciones no se defienden afirmando que éstas hacen bien las cosas sino demostrando que hay voluntad para enfrentar los cambios y los retos, nuestro trabajo es que salgan bien las elecciones no quien las gane, es la razón de este Instituto, estamos hablando de realidades -dijo el Consejero- y lo que no se evalúa no se puede mejorar hacia la ciudadanía, hacia



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

afuera. Creo que no es necesario, es estéril que este Instituto que van tan bien, pueda generar esa percepción por parte de la ciudadanía en tanto que se caiga en una afectación al proceso electoral dándole tantas facultades al presidente municipal y prácticamente darle el pase automático a la reelección. Sí así, como se dio el proceso electoral anteriormente, hubo situaciones como bien se señalaban en Tequisquiapan, y en otros muchos municipios que inclusive no llegaron a tribunales por la complejidad del mismo proceso, pero sí creo que de darse esto pues generaría una circunstancia muy grave dentro del ámbito democrático del Estado. Entiendo que esto pues va a ser aprobado por la cámara de diputados, entonces aquí un llamado a quien tiene representación en la cámara de diputados, entiendo que este llamado, por lo que estoy viendo en la mesa, no únicamente es por parte de los partidos políticos, no es por parte de unos colores, sino que entiendo que hay inclusive un consenso y que esto pudiera tomarse como un posicionamiento que pueda tener la mayoría de la ciudadanía en este momento. Muchas gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz la representación del PRI, adelante licenciado Juan Carlos Arreguín por favor. En uso de la voz el maestro Juan Carlos Arreguín Baltazar, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.- Gracias, buenos días a todos y a todas. Espero no ser muy reiterativo pero creo que lo merece el tema. Hemos sido bastante exhaustivos en señalar todos los partidos, desde luego me sumo al incesante, objetivo, profesional trabajo que han encabezado las señoras y señores Consejeros de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en el sentido de proponerle a los queretanos a través de la Legislatura lo que entiendo es un instrumento legislativo, normativo de materia electoral a la vanguardia, fuerte, y que fundamentalmente nos deja a todos la posibilidad de contar con



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

elecciones, con los principios fundamentales de todo proceso electoral que tiene que ver con equidad, con imparcialidad y con algunos otros elementos. Los reconozco porque además fueron lo suficientemente generosos con los partidos para establecer los tiempos y las formas a través de las cuales todos y todos los partidos pudimos ofertar algún tipo de idea, de posicionamiento para que este instrumento llegue lo más fuerte a donde realmente va a ser aprobado y nosotros no podemos perderlo de vista, a la Legislatura del Estado. Desde luego como ya lo dijo mi compañero César Zafra, eventualmente la responsabilidad tendrá que ser de los partidos representados en la Legislatura. Debo fundamentalmente referirme a dos temas: Uno, una preocupación pero que también lo digo como es, estamos tranquilos porque ya han dado muestras, señales en este Instituto de ir por el camino correcto, y me refiero a los temas de orden indígena, no solamente por el motivo de que ya lo incorporan dentro de la ley para garantizar que los hermanos indígenas tengan representación en los órganos de gobierno de nuestro Estado sino porque esto traerá como consecuencia el que mantengan el trabajo que ya vienen haciendo a propósito de lo que se efectuó en Pedro Escobedo con La D Chalmita, y llevar a cabo un trabajo exhaustivo desde luego en que los partidos nos podremos sumar en la medida que así lo estimen conveniente ustedes para generar unos lineamientos fuertes, vigorosos, no va a ser una tarea sencilla porque la pluriculturalidad de nuestros pueblos indígenas pues trae consigo una serie de instituciones, instrumentos para reconocer la auto adscripción de manera calificada y que nos dé a todos certeza de que llegarán los indígenas correctos no aquél que solamente levante la mano y escudándose en un artículo de la Constitución que habla de auto adscripción quiera incorporarse a estos espacios. De verdad reconocemos este esfuerzo que están haciendo, estamos tranquilos decía al principio, porque han venido haciendo un



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

trabajo muy extenuante y esperemos que al final del día esos lineamientos sean lo suficientemente claros, nosotros insistimos mucho en que fueran dados a conocer con mucho mayor anticipación que solo dejarlo en el ambiguo término del año anterior, porque nos podría llevar hasta diciembre, entiendo también los argumentos para dejarlo en esos términos pero sí insistimos en que ojalá los lineamientos estén cuanto antes para darnos claridad y rumbo en la toma de decisiones a los partidos. Y el otro punto al que quiero referirme; bueno perdón hay un tercero. Reconocer y agradecer que en términos de lo que acontece en el proceso electoral, ya durante el proceso electoral ha sido recogido, me refiero al tema de las oficialías electorales, fue una propuesta que nos acompañó Morena en realizarla, para nosotros fue complejo entender la complejidad; valga la redundancia, en la que funcionaban las oficialías electorales y creímos conveniente dotarla de la suficiente fuerza legislativa y agradecemos que haya sido recogida nuestra propuesta. Y el tercer punto, por supuesto no puedo dejar pasar por alto la oportunidad de participar en torno al planteamiento que hayan hecho nuestros compañeros en torno a los presidentes que se mantengan en su cargo y que quieran participar en el nuevo proceso. Por supuesto que compartimos el hecho de que genera inequidad, por supuesto que entendemos también que de parte de los Consejeros han querido mantener una posición de orden jurídica, así lo entiendo, así lo han manifestado, que tiene que ver con ampararse en criterios jurisprudenciales, criterios de la corte en torno a que esto así debe de ser, sin embargo nosotros somos los que sostenemos que la norma cobra vigencia en razón de los acontecimientos, son los que la nutren los acontecimientos sociales y políticos, la norma existe, las restricciones que da la misma a partir de lo que sucede en el día a día y en Querétaro en el día a día hemos visto abusos, en Querétaro en el día a día estamos seguros de que



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

mantener esta posición nos va a traer como consecuencias actos de inequidad. Ya Ricardo Astudillo hablaba de algunos temas, yo he dicho que no solamente es aquello que los presidentes van a abusar en su cargo, a mí me preocupa más, aún más, lo que van a dejar de hacer los presidentes municipales por andar en campaña eh. Decía en la Comisión Jurídica que ellos van a poder encontrar las artimañas o los modos para decir: yo fui a este acto de campaña en mi carro, con mi gasolina, no traía mi chofer que paga la presidencia, yo me fui solito, me acompañó mi esposa al volante, y seguramente van a poder trampear, van a poder burlar la norma, el problema no es si hacen actos de campaña con el dinero, a mí me preocupa que en efecto los alcaldes dejen de hacer su trabajo por andar en campaña, dejen de dar los servicios públicos municipales con atingencia, dejen de atender todo tipo de atribución que la Constitución en el ciento quince les establece, eso es preocupante. Insistir en que el legislador federal fue muy claro en depositar la confianza en los congresos locales para que ellos legislen de acuerdo a sus circunstancias sociales, a sus necesidades, a sus realidades, por eso me resulta contradictorio que ahora traigamos a la mesa tesis jurisprudenciales que tienen que ver con lo que sucedió en otras latitudes, en otras entidades federativas, resulta contradictorio por un lado reconocer que es una facultad estatal y por otro lado decir: es que yo creo que como ya decidieron; que pasó en Oaxaca, entonces pues allá también tiene que ser lo mismo, al final del día cualquier criterio de interpretación de los órganos judiciales, jurisdiccionales, ese es un criterio que también en cualquier momento puede presentarse una contradicción a esa tesis postulada, es decir, nosotros hacemos votos porque el legislativo; porque entiendo según veo que el sentido de la aprobación de la propuesta vendrá como nos la han presentado, hacemos votos por que el legislativo en su oportunidad considere que el legislador federal le

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'J' or similar character.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

delegó a ellos la facultad de legislar en ese sentido, ya si algún presidente con todo el cinismo que muchos siempre mantienen, desee hacer valer algún derecho pues que lo haga valer, si la corte quiere darle la razón pues será una situación que él por su propio derecho pueda hacer valer, pero no nos adelantemos, no generemos condiciones que evidentemente lo único que lograrán es que la inequidad se siga manteniendo vigente en esta entidad en materia electoral, insisto, sabemos que esto es una facultad del legislativo, entendemos pues que ustedes se amparan en algunas situaciones de orden jurídica, no las compartimos y por supuesto que estaremos levantando la voz en el legislativo para que esta circunstancia no se dé. Muchas gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias representante. Tiene el uso de la voz el Consejero Luis Octavio Vado, adelante doctor. En uso de la voz el doctor Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Gracias buenos días. Quisiera empezar con una confesión personal: Mi abuelo decía que era compadre de Pancho Villa y un tío bisabuelo se perdió o se murió en la escena trágica. Lo que quiero decir con esto es que, a mí el postulado de la no reelección, es un postulado que, vamos a mí me resulta muy importante y he escuchado con atención los argumentos que aquí se han vertido, recordarán que algunos de ellos ya los discutimos en dos mil dieciocho cuando aprobamos unos lineamientos relativos a elección consecutiva, y la verdad es que a mí no me termina de gustar cómo va nuestra iniciativa en este punto, pero probablemente por mi poca imaginación no encuentro otra salida jurídica y quiero decir por qué: aquí se ha manifestado el tema de que la Legislatura del Estado está dotada de una posibilidad de libre configuración, lo cual es cierto, pero en los asuntos donde específicamente la Corte ha analizado el tema de la no reelección, me refiero a la acciones de



inconstitucionalidad setenta y seis de dos mil dieciséis, cincuenta dos mil diecisiete, sesenta y uno dos mil diecisiete y acumulado ciento treinta y uno de dos mil diecisiete, se desprenden dos principios bajo los cuales la Corte analizó el tema de la relección, en su caso de los presidentes municipales y la necesidad o no de pedir licencia, y en mi lectura que desde luego es una lectura personal y como bien decía el representante del PRI, sujeto a interpretación; como cualquier texto, yo desprendo que la Corte nos habla de dos principios bajo los cuales se tienen que analizar estas disposiciones: el primero es el de la libre configuración; el segundo es de la necesidad de un trato equitativo entre los integrantes de un mismo colegiado respecto a la necesidad o no de separarse del cargo. Nuestra ley actual es inequitativa porque a unos les pide separarse y a otros no, si mi lectura es correcta y es un sí condicional que desde luego no tiene necesariamente que compartirse, eso implicaría que, o le pedimos a todos que se separen o no le pedimos a ninguno que se separe, porque todos integran un mismo órgano colegiado, desde luego yo comparto los señalamientos en cuanto a que no es lo mismo la posibilidad de mando y de administración que tiene el presidente municipal a la que tiene el síndico o a la que tiene el regidor, pero al final de cuentas mi opinión personal no se vuelve relevante frente a la opinión de la Suprema Corte. Cuando se discutió específicamente la acción de inconstitucionalidad cincuenta de dos mil diecisiete y si la memoria no me falla era la Ministra Beatriz Luna Ramos, ahora Ministra en retiro, la que sostenía las razones que aquí se han vertido, con las cuales de fondo coincido, esta posibilidad del mal uso de los recursos, sin embargo pierde la discusión, y se puede consultar la versión estenográfica de la discusión cuando se decide esta acción de inconstitucionalidad, porque la mayoría de los Ministros y Ministras de la Corte dicen: que deben diferenciarse entre dos cosas: uno, los requisitos para



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

acceder al cargo; y dos, las prohibiciones respecto a los funcionarios públicos. En ese sentido entonces yo desprendo dos elementos que me parecen importantes, uno de ellos es la libre configuración siempre y cuando sea un trato igual a los integrantes del mismo colegiado; y el segundo elemento es distinguir entre los requisitos para acceder al cargo y las prohibiciones en el ejercicio del mismo y eso sustenta el por qué la Corte exige, o sea la Corte no le dice; en mi lectura que insisto puede no compartirse, la Corte no le dice a las legislaturas: se tienen que separar o no se tienen que separar; la Corte le dice a las legislaturas: da un trato igual a los integrantes de un colegiado -oye pero es que el presidente municipal puede hacer una serie de cosas que el regidor o el síndico no- entonces la respuesta de la Corte en particular a discutir, la acción de inconstitucionalidad cincuenta es: a ver si obra mal es sujeto de responsabilidades; pero eso es otra cosa. Yo no quiero utilizar el argumento de autoridad aquí como para decir que la discusión está cerrada, me parece que no, tampoco quiero usar el argumento de autoridad de decir: pues ya lo dijo la Corte entonces ya no tenemos nada que discutir. Como para decir que esa es la única racionalidad posible de nuestra iniciativa, lo que más bien quiero decir es que yo no encuentro una racionalidad que venza estos razonamientos de la Corte, porque si nosotros sostenemos lo que hemos dicho aquí, con lo cual de fondo insisto yo coincido, la Corte nos va a decir: ya te lo dije en dos mil diecisiete que tú tienes que distinguir entre los requisitos para postularte al cargo y el mal uso de un encargo que es sujeto de una responsabilidad; o dicho de otra manera, si fuéramos capaces de construir una racionalidad distinta, una racionalidad que no haya sido analizada por la Corte, entonces probablemente la distinción se sostendría, y concluyo diciendo esto: de que yo no encuentro otra racionalidad, no se desprende que no la haya, puede ser que la haya, yo no la veo pero puede



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

ser que la haya, lo digo con absoluta sinceridad, puede ser que la haya. Lo que digo es que si nosotros llevamos esta racionalidad y a alguien se le ocurre; hace rato se hablaba del caso de las presidentas o presidentes municipales por ejemplo o de un partido político, impugnarlo en una acción de inconstitucionalidad por ejemplo; quienes tengan la legitimación o en algún otro medio de defensa o de impugnación, lo que vamos a hacer es utilizar una racionalidad que ya fue vencida en tribunales y es ahí donde yo digo, más allá de mi posición personal que ya la expresé, yo no encuentro una que podamos sostener una racionalidad distinta y sinceramente diré que creo que es un acto de responsabilidad de este Instituto el buscar que la iniciativa que presente, sea una iniciativa que jurídicamente sea sustentable, y concluiría diciendo; desde luego aquí se ha comentado que puede haber razones de índole política que sustenten una racionalidad distinta y la Legislatura tendrá toda la posibilidad de discutir las, encontrarlas, plasmarlas, y en su caso sostenerlas, pero me parece que hay, yo diría hay dos cosas: Una, que yo no la veo en este momento, y dos, que con la habilidad, la inteligencia que tiene el propio Colegiado que es la Legislatura del Estado, si la encuentran y es sostenible estará perfecto, pero por parte de este Instituto me parece que sí tenemos la obligación de presentar un documento que jurídicamente sea sostenible. La pertinencia política desde luego; y este es un comentario que pueden no compartir mis compañeras y compañeros, la pertinencia política no nos cabe a nosotros, no nos toca, en buen sentido no nos a nosotros, la pertinencia política le toca a la Legislatura que al final de cuentas es a quienes les compete desarrollar esa labor. Entonces bueno, me parece que por eso; aún en contra a lo mejor de mi propia inquietud personal, me parece que en el tema de la reelección se sostiene jurídicamente hablando en nuestra iniciativa o nuestro proyecto. Muchas gracias. En uso de la voz el



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias doctor. Tiene el uso de la voz la Consejera Yolanda Elías Calles Cantú, adelante licenciada. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Gracias Presidente, muy buenos días tengan todas y todos. Respecto a los dos puntos que aquí se han abordado, el tema de la licencia o no para candidaturas de presidentes municipales, todos a lo largo de las sesiones de trabajo, de las reuniones de análisis ha sido uno de los temas que más puntos a favor y en contra de una misma persona, pero también la contraparte, es decir, hemos estado sopesando todo lo que ya se vertió aquí, créanme lo analizamos una y otra y otra vez, y me quedo con los argumentos ahorita vertidos por el Consejero Luis Octavio Vado que fue lo que finalmente prevaleció. Somos un órgano que pretende presentar un instrumento técnico, el aspecto político pues ya quedará en la Legislatura, no es una discusión cerrada, esto pasará al territorio a la Legislatura y seguramente allá también pues con mucho cuidado y responsabilidad estarán analizando cada uno de los aspectos que planteamos nosotros en este documento. Respecto al tema de los lineamientos de paridad, créanme que no hay en esto improvisaciones ni ocurrencias. El documento que hoy tienen en sus manos, la propuesta que hoy tienen en sus manos está basada en el seguimiento que se ha dado desde luego a las sentencias, a lo que está ocurriendo en otros Estados que han tenido elecciones el año pasado, a los razonamientos que magistradas y magistrados en los diferentes tribunales han estado vertiendo, a las inquietudes de los grupos de mujeres que están créanme atentas las mujeres de los partidos políticos; aquí sólo tenemos ahorita una representante de partido; diputada, la verdad es que los grupos de las mujeres al interior de los partidos están atentas, son cuerpos vivos y no van a dar, créanmelo, no van a dar ni un paso atrás en los derechos conquistados, qué



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

sigue para las mujeres, la igualdad no solo numérica sino sustantiva, las mujeres no están en los puestos de elección popular sólo para ser un número, para una cuota, estarán para tomar decisiones, para introducir la perspectiva de género en el diseño de programas, presupuestos, en el ejercicio de gobierno. Y las mujeres exigen, reivindican su derecho a ser postuladas a candidaturas de municipios importantes del Estado, eso es un pendiente, si revisamos las candidaturas no hace falta un análisis muy profundo para ver que los partidos han postulado casi al cien por ciento hombres. Qué podemos hacer las instituciones ante esto, los partidos de iniciativa propia no han dado este paso de introducir a las mujeres a estos municipios. Las instituciones tenemos que introducir acciones afirmativas para garantizar el derecho a las mujeres al acceso a estas candidaturas. En ese sentido es que este Instituto introduce este criterio que no está difícil de cumplir, está difícil de cumplir cuando no se tiene intención o cuando se busca darle la vuelta, pero no es difícil de cumplir, pensar que de los cuatro municipios con más población del Estado pues uno vaya para mujeres. Los invito, las invito a las dirigencias de los partidos políticos a tener apertura de miras a analizar esto, y créanme es sano para todas las partes involucradas ser proactivos, ir más allá, no se nos olvida nadie. Lo que pasó en dos mil quince que a través de una sentencia ya con candidaturas designadas pues hubo que hacer cambio apresurados con todos los daños que hubo en el camino tanto para hombres como para mujeres, para la militancia, para las dirigencias, los acuerdos que ya tenían, en fin. Evitemos esos escenarios, este Instituto con toda responsabilidad está tratando de evitar estos escenarios de cambios de última hora, porque créanme, insisto, las mujeres de los partidos políticos, de todos, están atentas, conocen sus derechos y los va a hacer valer. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Presidente.- Gracias Consejera. Tiene el uso de la voz la Consejera María Pérez, adelante maestra por favor. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- Gracias Presidente. Desde luego pues el tema que ha surgido el día de hoy, que ya había surgido también en la Comisión Jurídica respecto de la separación optativa del cargo, es parte de la propuesta de esta iniciativa y comparto los argumentos que ha expresado el doctor Vado para sostener la propuesta en los términos que está en el documento. Yo a lo que me quiero referir entonces es a algunos otros temas que estamos proponiendo en esta iniciativa y preparé unas cuantas líneas que si me permiten voy a darles lectura. En Querétaro, la soberanía legislativa determinó dotar a este órgano constitucional autónomo de la facultad de iniciativa de ley, por lo que esta institución electoral no puede dejar pasar la oportunidad de proponer por una parte los cambios que se requieran para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales, en particular de aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, y por la otra, las modificaciones que sean necesarias para el fortalecimiento de esta institución encargada de preparar, organizar, conducir las elecciones mediante las cuales se renuevan los poderes ejecutivo, legislativo y los ayuntamientos del Estado. La democracia como proyecto inacabado ha requerido de numerosas reformas locales y federal, así en cada norma que se reforma, en cada sentencia que se dicta, en cada acuerdo que se emite continúa su proceso de construcción y consolidación. Es por ello que en aras de garantizar el principio de certeza y mejorar el desarrollo del proceso electoral se busca la actualización de nuestro marco legal con criterios adoptados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las autoridades electorales, jurisdiccionales local y federal, el Instituto Nacional Electoral y el propio Instituto Electoral del Estado de Querétaro. La construcción de la



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

iniciativa que se presenta el día de hoy comenzó formalmente con el diseño de una ruta de trabajo que fue presentada el veinticinco de abril en la Comisión Jurídica y así, con la información recabada desde los trabajos de la evaluación del proceso electoral, se elaboró un concentrado de temas cuya necesidad de modificación se empezó a analizar. Este proyecto deriva de las diversas reuniones de trabajo sostenidas por las Consejerías y las propias áreas del Instituto, recogiendo los comentarios y observaciones aportados por los partidos políticos, tanto en las sesiones de la Comisión Jurídica como en la reunión de trabajo sostenida para su análisis, lo que da cuenta de que las Consejerías hemos sido receptivas de las aportaciones de los institutos políticos. Son muchos los temas que en ellas se abordan pero una sola la finalidad que es dotar de certeza todos los actos que este Instituto ejecuta para la organización del proceso electoral y las reglas para la participación de candidaturas y partidos políticos, lo que contribuye a la confianza de la ciudadanía tanto en el desarrollo del proceso electoral como en los resultados del mismo. Quiero destacar en principio algunos temas relevantes de la iniciativa: El primero de ellos, es el relativo a la postulación de candidaturas de personas indígenas en ayuntamientos y diputaciones. Se encuentra reconocida en la Constitución Federal, la composición pluricultural de México y en la Constitución Estatal, la presencia de los pueblos y comunidades indígenas asentados en la entidad y el reconocimiento de que fueron la base de la conformación política y territorial de nuestro Estado. No podemos perder de vista que de acuerdo con la encuesta inter censal de dos mil quince del INEGI, de la población total de nuestro Estado, un poco más de dos millones de personas, casi cuatrocientas mil se adscriben como personas indígenas, esto representa el diecinueve punto uno por ciento de la población del Estado. Por lo anterior y en aras de garantizar que las mujeres y



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

los hombres indígenas disfruten y ejerzan su derecho a votar y ser votados, accedan y desempeñen a los cargos de elección popular, es que se propone que los municipios que cuenten con un porcentaje de al menos el cuarenta por ciento de la población auto adscrita como indígena, los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes deberán registrar sus planillas de ayuntamiento conforme a lo siguiente: En los municipios con el cuarenta por ciento y menos del sesenta de población indígena registrarán al menos dos fórmulas que integren la planilla o registrarán la candidatura a la presidencia municipal. En los municipios con el sesenta por ciento y menos del ochenta por ciento de población indígena registrarán al menos tres fórmulas que integren la planilla o registrarán una fórmula y la candidatura a la presidencia municipal. En los municipios con el ochenta por ciento más de población indígena registrarán al menos cuatro fórmulas que integren la planilla o registrarán dos fórmulas y la presidencia municipal. Para la postulación de personas indígenas en diputaciones se atenderá a lo siguiente: En los distritos cuyas secciones electorales correspondan a un municipio con al menos el sesenta por ciento de la población auto adscrita como indígena, los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, deberán registrar fórmulas de diputaciones integradas por personas indígenas. Los registros de las planillas de ayuntamiento y fórmulas de diputaciones deberán atender al principio de paridad de género. Se establece también que las personas postuladas sean representativas de la comunidad indígena por lo que no basta con la sola manifestación de auto adscripción sino que al momento de registro será necesario que se acredite la vinculación de la persona que se pretende postular con la comunidad. Esto con la finalidad de dar cumplimiento al principio de certeza, por lo que la auto adscripción será calificada y acreditada por los medios



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

idóneos para lo cual el Instituto emitirá los lineamientos respectivos de conformidad con los criterios jurisdiccionales aplicables. Para determinar el umbral del cual se parte, se consideró tomar como referencia los acuerdos del INE en correspondencia con el porcentaje de población indígena que se utilizó para definir un distrito como indígena en la pasada redistribución federal así como en su acción afirmativa en la materia. Esta medida permitirá asegurar que la participación de las mujeres y los hombres indígenas en los órganos de toma de decisión, con lo cual el Instituto abona al cumplimiento de uno de sus fines contribuyendo al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos residentes en el Estado. Además en la iniciativa se propone disposiciones que facultan expresamente a este Instituto para coadyuvar con los pueblos y comunidades indígenas en la elección de sus autoridades internas así como para colaborar en el ejercicio de su derecho a la consulta en materia político-electoral. Otro tema de relevancia que deseo comentar es el relativo a la competencia para conocer y resolver los procedimientos sancionadores. Se propone que sea el tribunal local el encargado de resolver las quejas que se presenten por las presuntas infracciones cometidas a la normatividad electoral. Esto responde a la necesidad de atender a la naturaleza propia del órgano administrativo electoral cuya función constitucional es la de organizar las elecciones de titular de la gubernatura del Estado, diputaciones de la legislatura y de quienes integran los ayuntamientos. Que sea el árbitro y organizador de los comicios quien se constituya también en juez sancionador de las conductas denunciadas por los institutos políticos, conlleva a un desgaste del árbitro electoral en una dinámica de confrontación particularmente nociva en el proceso electoral. En el ámbito local, si bien la norma electoral prevé que este Instituto instruye y resuelva los procedimientos contemplados en el régimen sancionador electoral, lo cierto es



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

que debe ser el tribunal electoral como autoridad jurisdiccional local especializada en la materia quien deba resolver las controversias que se presenten. En la iniciativa se establece también la posibilidad de recibir la votación de la ciudadanía que reside en el extranjero para la elección de la gubernatura, siendo trascendente esta propuesta toda vez que el Instituto debe garantizar y difundir a la ciudadanía queretana el ejercicio de sus derechos político-electorales como lo es el voto activo. En este tenor, es que, ante un escenario en donde queretanas y queretanos residen fuera del territorio nacional, resulta indispensable garantizar el ejercicio del derecho al voto para la elección de la gubernatura, pues no basta que la Ley General reconozca en términos generales esa posibilidad, pues su previsión supone tomar medidas técnicas y administrativas que se requieran para armonizar el ejercicio de este derecho. Desde luego hay otros temas que se han abordado en la iniciativa, si tengo oportunidad en una siguiente ronda con gusto los puedo abordar. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Consejera. Tiene el uso de la voz la Consejera Gema Morales. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- Gracias Presidente, buenos días. Me gustaría destacar que el documento que hoy estamos presentando ha sido producto de muchos meses de trabajo, de muchos meses de análisis y de consenso tanto en las Consejerías como en las áreas y por supuesto que también fue realizado junto con los partidos políticos. Destacar que desde el proceso electoral inmediato anterior estuvimos tomando nota de todos aquellos aspectos donde podíamos mejorar el funcionamiento y la organización de las elecciones, derivado de ello nos damos cuenta que si bien el aparato electoral funciona, funciona muy bien y lo hemos visto en los resultados, siempre hay áreas de oportunidad en donde podemos



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

mejorar y en las que estamos plasmando el día de hoy en este documento. Qué busca esta iniciativa: Principalmente es fortalecer a este sistema electoral y por supuesto garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía. Todas las propuestas que se contienen aquí han sido en miras de una mejor organización electoral, una mejor ejecución sobre todo en aspectos operativos que es principalmente el que nos compete. Me gustaría por supuesto destacar el arduo trabajo de la dirección jurídica que están aquí con nosotros, más todas las áreas que también se vieron involucradas y por supuesto de la Comisión Jurídica que ha liderado estupendamente la Consejera María Pérez en estos trabajos. Esta iniciativa también busca una democracia más incluyente y más participativa. Nos dimos a la tarea también de incluir un lenguaje incluyente que permita visibilizar a todas y a todos. Destacar algunos puntos que serían la posibilidad de recibir la votación de la ciudadanía que reside en el extranjero para la elección de gubernaturas, sumándonos a este esfuerzo que también realiza el Instituto Nacional Electoral y algunos Estados de la República. Por otra parte también se refuerza la integración de los consejos distritales y municipales que finalmente son quienes tienen esta presencia y cercanía con la ciudadanía en los municipios en donde llegan directamente a buscar al Instituto Electoral del Estado y son ellos quienes están ahí para recibir la documentación y darle cause a todas las solicitudes también, y esto nos permitirá también poder tener una manera mucho más eficiente y ágil de operar. También mencionar sobre la sustanciación y resolución de los procedimientos sancionadores que proponemos se remitan al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro. Me parece que después de dos procesos electorales al menos propios, un extraordinario, un plebiscito y de diversas funciones que hemos realizado, en mi parecer lo óptimo es que esta competencia vaya directamente al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Recordar que en México somos únicamente cuatro entidades federativas las que tenemos los procedimientos especiales sancionadores que son Tabasco, Chiapas, Querétaro y Durango, de tal suerte que lo óptimo y lo que sugerimos es que se remitan hacia allá. De tal suerte que nuestros esfuerzos y nuestra comunicación se dirijan hacia la ciudadanía, hacia promover mayor participación a una mejor capacitación y a una mejor y más eficiente organización electoral. Recordemos que una de nuestras funciones sustantivas son también la educación cívica y fortalecer la participación ciudadana. Tenemos porcentajes como de los jóvenes que representan únicamente el cincuenta y tres por ciento de participación en las elecciones. Entonces tenemos mucho trabajo por hacer, mucho trabajo por hacer también con el tema del voto nulo y fortalecer hacia un voto válido, hacia una democracia más participativa. Sería cuanto Presidente. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Consejera. Tengo en el orden a la representación de Querétaro Independiente, pidió la voz nuevamente, adelante por favor. En uso de la voz la ciudadana Ma. Concepción Herrera Martínez, representante propietaria del Partido Político Local Querétaro Independiente.- Me parece oportuno solamente compartir a todas las representaciones de los partidos, que nosotros presentamos una iniciativa de reforma el diez de mayo para temas de inclusión de derechos políticos, y bueno, seguramente se acumularán y estaremos trabajando. Me parece un proyecto por supuesto muy completo el del Instituto Electoral. Solamente quería compartirles y pues agradecerles y evidentemente decir que estamos comprometidas con el tema de las mujeres. En esta propuesta garantizamos también obviamente el tema de la paridad etcétera, etcétera. Y bueno solamente compartirles que se presentó el proyecto de manera diligente atendiendo la recomendación del tribunal electoral y garantizando que la única



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

fuerza política en Querétaro está haciendo lo que le toca. Es cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias representante. Tiene el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional, por favor licenciado Martín Arango. En uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Gracias Presidente. Solamente agradecer al Instituto por las diversas mesas de trabajo que se realizaron con motivo de esta reforma electoral. Me parece que los partidos políticos tuvimos con absoluta transparencia la capacidad de poder conocer a detalle lo que el Instituto está proponiendo, y al igual que hace tres años si no mal recuerdo, me parece que en su gran mayoría las propuestas que se están poniendo sobre la mesa, atienden estrictamente a temas de carácter estrictamente jurídico, actualizar nuestra ley en cuanto a criterios que con la experiencia venida en los procesos electorales, se ha tenido la oportunidad de conocer con la finalidad de adecuar nuestra norma jurídica y ponerla al día en cuanto a los criterios. Escuchaba con atención lo vertido por mi amigo compañero de la representación del PRI y por supuesto lo dicho por el doctor Vado Grajales, en atención a la posibilidad que tendrán los alcaldes de poder permanecer en el cargo mientras se da un proceso electoral y que busquen una reelección. Al respecto no quisiera yo manifestar una postura a favor o en contra, porque sería de carácter estrictamente personal. Me parece que los partidos políticos que tenemos alcaldes gobernando en nuestro Estado como lo es mi partido político el PAN, como lo es el PRI, como lo es Morena, y por supuesto los candidatos independientes, tendremos que hacer una evaluación al interior de nuestros propios institutos políticos para determinar qué es lo más conveniente, puesto que ciertamente implica algún riesgo de transgredir normas electorales, sin embargo hay que decirlo, el hecho de afirmar, que por el simple



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

hecho de quedarse en el cargo mientras ocurre un proceso electoral del cual es partícipe, pues es una falacia no formal, porque no se puede advertir que por esta aprobación de la norma jurídica va a suceder la transgresión a la ley. Como bien decía el doctor Vado, existen criterios ya determinados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y de no introducirlos en nuestra Ley Electoral me parece que no abonaría a darle certeza a nuestro proceso, de tal suerte que creo que este Instituto hace lo correcto cuando integra un criterio de algo que ya ha sido estudiado, sin embargo se viene un gran reto, como lo decía, determinar en los propios institutos políticos cuál va a ser la postura que vamos a tomar con nuestros alcaldes y por supuesto el reto de que quienes tomen esta opción de contender y mantenerse en el cargo, pues tengan la debida capacitación para saber cuáles son las normas que pueden estar violando, para que sepan ellos cuáles son los límites que no pueden atravesar siendo alcaldes y siendo candidatos, independientemente del partido político al que pertenezca eventualmente este candidato. Tenemos como Consejo General, como Instituto invertir en la capacitación a todas aquellas personas que en su momento puedan estar en este supuesto, porque si bien es cierto corresponde a cada alcalde el conocimiento de la norma jurídica, creo que podemos abonar a que no sea vulnerada haciéndoles de alguna forma tal vez algún manual, algún lineamiento en el cual pues bueno para ellos sea muy claro y muy propicio saber en qué momentos no van a vulnerar la legislación electoral. Es cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene nuevamente el uso de la voz la representación del PRI, licenciado Juan Carlos Arreguín, adelante. En uso de la voz el maestro Juan Carlos Arreguín Baltazar, representante propietario del Partido de Revolucionario Institucional.- Simplemente comentar dos cosas: Primero, en efecto me causó mucha



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

impresión el hecho de que se advierta que en efecto las decisiones que tomará el legislativo tendrán que ver con lo que mayormente le convenga a Acción Nacional; lo afirmaba mi amigo Martín Arango, que van a ver, es un análisis, es lo correcto, está bien, estamos en manos de una mayoría legislativa blanquiazul y también me causa un interés particular el hecho de que refiera que en efecto las normas se tienen que ajustar a los criterios jurisprudenciales, y me resulta interesante porque históricamente Acción Nacional ha venido promulgando aquello que en efecto le convenga, porque hay muchos criterios jurisprudenciales en materia por ejemplo de matrimonios igualitarios, pues claro, hay muchísimos criterios que obligan a que las autoridades puedan acceder a esta tipo de tema y sin embargo Acción Nacional no ha querido modificar la legislación civil en ese sentido. Es un ejemplo claro de que en efecto se pueda hacer las cosas que más le convengan a Querétaro; no voy a entrar en discusiones de que si está bien o está mal, pero en la legislación creo, que es lo que estamos precisamente advirtiendo, que no tiene que circunscribirse solamente este criterio jurisprudencial sino en realidad a lo que se vive en el acontecer cotidiano en el sentido de lo que pudiera estar sucediendo eventualmente; y dice bien Martín, no porque suceda quiere decir que van a transgredir la norma. Pero en efecto, hay muchos ejemplos, ya puse el de matrimonios igualitarios donde no se atienden criterios jurisprudenciales y espero que en este caso la Legislatura proceda de la misma manera. Muchas gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz la representación del Partido Verde, adelante arquitecto Ricardo Astudillo. En uso de la voz el arquitecto Ricardo Astudillo Suárez, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México.- Gracias Presidente. También en relación a lo que comenta nuestro



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

compañero y amigo Martín. Primero que nada la verdad me da mucho gusto que no te hayas manifestado como representante del partido completamente a favor, yo creo que eso habla del análisis y la altura política que tienes como representante y lo especificaste al inicio de tu intervención, de que no puedes tu como partido directamente decir que estás a favor de ese artículo catorce, sin embargo diste tus razones en el ámbito jurídico. Yo también quiero hacer referencia a lo que comentó el Consejero Vado; yo como lo dije desde las comisiones y las mesas de trabajo, yo reconozco absolutamente el trabajo que han hecho todas y todos ustedes, su capacidad, su preparación, el estudio que le han dedicado, las horas a poder estudiar los diferentes criterios, jurisprudencias etcétera, de donde han reiterado ustedes que han tomado esta determinación de dejarlo plasmado en el dictamen, en lo que no puedo estar yo de acuerdo es en el tema de que porque exista este criterio, porque exista este razonamiento, esta jurisprudencia que todos tenemos, necesariamente no pueda tomar la Legislatura una determinación ante este dictamen que ustedes han trabajado, que ustedes hicieron el análisis y el estudio pero ustedes lo presentan, es decir, ya se termina hasta aquí el trabajo del Consejo en el cual lo hemos reconocido todos los partidos políticos y ahora es responsabilidad de la propia Legislatura. Me quedé con la impresión, con el comentario, como que se advierte que los legisladores no pudieran modificar o tener otro criterio no, sí tienen la facultad la Legislatura de poder modificar el dictamen que ustedes presentan, eso nada más lo quiero dejar claro porque, como que me brincó el último comentario que hizo el Consejero y el cual también comparto uno de ellos que dijo: entonces tendríamos que hacerlo que no hubiera inequidad que todos los cargos fueran parejo, yo en eso absolutamente estoy de acuerdo. Un diputado que quisiera, como representante; reitero yo hablo como representante y no a título personal,



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

un diputado que quisiera reelegirse, bueno pues nosotros veríamos muy bien que forzosamente tuviera que pedir licencia también. Y por último, parece que dentro de toda la discusión le estamos prohibiendo a los presidentes municipales en funciones que contiendan, no, no lo estamos prohibiendo porque como que ha parecido que toda esta discusión o estos argumentos que hemos dado los partidos políticos, estuviéramos proponiendo que un alcalde ya no pudiera reelegirse, estamos completamente a favor de la reelección, lo único que estamos solicitando es que se analice en la Legislatura cuáles van a ser los beneficios y cuáles pueden ser las acciones que deja un presidente municipal hoy en funciones, que tiene una responsabilidad de trescientos sesenta y cinco días del año, solamente hay que preguntarle hoy a un alcalde en funciones, primero si su trabajo es sencillo o no, la demanda que tienen que tener hoy de cualquier partido, porque no estamos hablando de un partido que gobierne equis municipio o el número de ayuntamientos que presida un partido político no, esta discusión es generalizada, esas funciones que hoy tiene que implementar lo estamos viendo en los programas día a día, y no quiero caer en ninguna polémica, ni parezca que refiera a un partido, pero por ejemplo los programas de alcalde en tu calle, hoy los alcaldes es un ejemplo que tienen que estar atendiendo la mayor parte del tiempo en las diferentes colonias, en los diferentes espacios que ellos gobiernan, independientemente de que exista una veda de programas, de inauguraciones de obra, las funciones; y coincido con lo que comenta el representante del PRI, las funciones de un presidente municipal no van a terminar, va a ser muy difícil el poder regular hasta dónde puede hoy un presidente municipal en funciones y candidato, hasta dónde puede diferenciar cuál es la responsabilidad que el pueblo le ha encomendado en su voto. Es cuanto Presidente. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias representante. Tiene nuevamente el uso de la voz la representación de Acción Nacional. En uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Solamente para aclarar la afirmación que el representante del PRI dijo que yo hice cuando en realidad no la realice, y tal vez no me expresé bien, tal vez sea mi culpa. A lo que yo me refería es que en caso de aprobarse esta norma jurídica, los partidos políticos tenemos que determinar la conveniencia o no de hacer uso de ella, en ningún momento me referí a una conveniencia desde el legislativo para saber si aprobamos o no aprobamos esto, ni siquiera es algo que esté en mi determinar puesto que no soy el legislador, entonces simplemente quisiera yo hacer esa aclaración representante, suponiendo que esta norma se apruebe. Creo que en verdad tenemos como partidos políticos que hacer un examen para verificar la conveniencia o no de que los alcaldes en su caso continúen en el cargo y determinar como partidos políticos si lo que queremos es, nosotros atraer esa facultad e imponerla a nuestros alcaldes o si vamos a dejar libre la facultad para que los alcaldes cada quien lo decida de manera unipersonal, son cuestiones que se van a dar no nada más en el PAN sino en todos los partidos políticos que tengan la posibilidad de gobernar un municipio. Pero me refiero, no hablaba ni me referí en ningún momento a una conveniencia legislativa al respecto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz doctor Vado, adelante Consejero. En uso de la voz el doctor Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Reiterando dos puntos de mi intervención anterior: El primero de ellos es que reconocía yo expresamente la competencia de la Legislatura para aprobar, modificar o rechazar la iniciativa que se presente e incorporar elementos de racionalidad política, que en la nuestra no pueden estar presentes



porque somos un órgano de naturaleza jurídico-técnica, eso en un primer momento. En un segundo momento reconocer también que la Legislatura bien puede encontrar una racionalidad jurídica, sostenible, distinta de las que ha analizado la Suprema Corte, y en ese sentido legislar de la manera en la que le parezca correcto y adecuado a la Legislatura y sostener la constitucionalidad de la norma, esa es una posibilidad que desde luego queda abierta. Por último, reiterar estos criterios de la Corte en el sentido de que hay esta libertad configurativa siempre y cuando el trato equitativo se dé entre los integrantes del mismo colegiado. Por eso yo decía: lo que yo desprendo es que hay dos posibilidades, o nadie se separa o todos se separan, porque todos forman parte del mismo colegiado que es el ayuntamiento. Sería todo, muchas gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz el licenciado Alberto Sosa, representación de Movimiento Ciudadano, adelante por favor. En uso de la voz el licenciado Alberto Sosa Hernández, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano.- Voy a enfriar tantito el tema porque tengo que contestarle a la Consejera Yolanda. Mi participación no fue en el tenor de limitar los derechos de las mujeres, sino que en esta configuración de los bloques y los porcentajes y los temas poblacionales a veces hasta se terminan afectando los mismos derechos de las mujeres y los mismos derechos de autodeterminación de los partidos políticos. Les voy a proponer; también nada más para enfriar tantito el tema, hacer un par de ejercicios y un par de ejemplos. La primera que paso; y lo comentaba con el Consejero Carlos otrora Secretario, las coaliciones totales aunque están reconocidas en la ley en Querétaro, son imposibles de realizar por los bloques de género a diferencia de los temas federales, por ejemplo a nivel federal a mí también me toco hacer el análisis de los bloques de género para las



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

candidaturas federales, ahí se sumaron, en este caso en el tema del frente los tres partidos y se generó un solo bloque de género, aquí no, aquí cada partido tiene su bloque de género y en función de los bloques se pueden hacer las coaliciones que terminan siendo parciales, es imposible aunque esté reconocida la coalición total por el tema de los bloques ya es imposible, esa es la primera. La segunda, el ejemplo claro que pasó con Movimiento Ciudadano por exceder la participación de las mujeres el año pasado, registramos en el bloque de alta competitividad para diputadas, habíamos aprobado en la Coordinadora Ciudadana Nacional los bloques de los cinco distritos, cuatro mujeres y un hombre, en la parte de arriba la que se aprobó como candidata en todo su derecho decidió de última hora no registrarse y terminó siendo un hombre el que estaba fuera de las tres de abajo y entonces se me ordenó a mí quitar al hombre, quitándole completamente el derecho al género masculino de estar en el bloque de mayor competitividad para dar cumplimiento al tema de los tres de abajo y justamente haciendo ya énfasis y cruzando con el tema poblacional. En mi bloque de alta competitividad de Movimiento Ciudadano, los tres de debajo de los más competitivos, los tres municipios de abajo es Querétaro, Corregidora y San Juan del Río, el cual yo estoy imposibilitado si se aprueba esto y después se aprueba en el Congreso, estaría imposibilitado registrar tres mujeres en tres de los municipios con mayor peso poblacional. Entonces ahí también limito el tema del derecho de las mujeres. Creo que por tratar de hacer las cosas bien en un simple ejercicio numérico y de porcentajes, al momento de cruzar todo también se pueden afectar los derechos. Es cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz la Consejera Yolanda Elías Calles, adelante licenciada. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Entiendo las



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

inquietudes y sé que éstas y algunas otras irán surgiendo a lo largo del camino de los meses por venir. Respecto a los diferentes derechos que hay aquí, el de las mujeres a ser postuladas en municipios más poblados o de los propios hombres o el derecho a los partidos a establecer coaliciones totales, pues hay como en todo, la verdad es que tomar decisiones significa elegir una puerta y hay puertas que no pueden dejar de cruzarse, o sea no podemos dejar de cumplir el tema de la paridad, el de la coalición sí, tendrán que poner sobre la mesa esto los partidos políticos y así es, así son las acciones afirmativas. Por otro lado esto de una de cuatro es limitativo para las mujeres, es cuando menos una candidatura de los cuatro municipios más poblado pero no es limitativo, es decir, pueden ser las cuatro si un partido así lo decide. Entendamos que en el tema de la paridad para las mujeres se entiende y como medida afirmativa y compensatoria de desigualdades históricas el cincuenta por ciento es un piso, es decir no menos de ahí, para los hombres es un techo, no más de ahí, en fin. Para resolver, entiendo que irán surgiendo inquietudes o cada partido tendrá su problemática específica o su duda específica. El Instituto tiene planeado reuniones con cada partido, con quienes ustedes así lo decidan para hacer estos ejercicios, dar una asesoría personalizada y buscar que se cumpla con la norma desde luego una vez que, en su caso, esté aprobada la ley en los términos en que el Congreso decida. Una vez conociendo este documento, este Instituto estará agendando, no nada más poniendo a disposición de ustedes la posibilidad que está, pero además acercándonos con cada partido político para tener esta reunión de, pues poner sobre la mesa diferentes escenarios y ser coadyuvantes en que puedan cumplir con la norma, además desde luego, como siempre estarán integrados en las mesas en las que se estén diseñando los respectivos lineamientos, y bueno pues estaremos, insisto, trabajando siempre de manera transparente con todos



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

los partidos en este y en todos los temas. Gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz el maestro Luis Espíndola, adelante Consejero. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- Buenas tardes a todas y a todos. En relación con el punto del orden del día que se somete a consideración de este Colegiado, primeramente quiero reconocer el trabajo de las áreas de este Instituto que se han venido desempeñando de manera muy puntual, con un trabajo arduo, un trabajo muy profesional y un trabajo desde luego muy especializado. Quisiera también mencionar, como lo abordé en su momento en la Comisión Jurídica, que si bien comparto en términos generales el proyecto de iniciativa que se pone a consideración de este Colegiado, también lo es que hay algunos aspectos que me conducen a apartarme de algunos temas que se abordan y respecto de los cuales emitiría un voto concurrente en relación con esos temas. Los abordaré de manera muy rápida dado el tiempo con el que se cuenta, pero desde luego que quedará el testimonio escrito del voto concurrente que solicitaría se agregara al final del acuerdo correspondiente. En primer momento, como lo mencioné en la Comisión Jurídica, considero que la conceptualización de violencia política de género, debe acotarse en algunos aspectos, me parece que hay un traslado de la Ley Estatal de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, lo cual no está mal, desde luego es loable poder transitar un concepto de esta naturaleza, pero desde luego creo que sería pertinente aterrizar esta circunstancia al contexto electoral que desde luego abonaría mucho a esta temática. En un primer momento yo consideraría, como lo mencioné en la Comisión Jurídica, que el término de la afectación o daño a los derechos político-electorales de las mujeres que participan en política me parece restrictivo, creo que el término debiera ser la afectación a derechos políticos, el



término derechos políticos es un término mucho más amplio que desde luego abonaría a la protección más amplia de las mujeres que participan en política y que sufren algún tipo de violencia. También considero pertinente establecer o considerar la jurisprudencia veintiuno diagonal dos mil dieciocho que establece los elementos a considerar para la violencia política de género. También lo referente en este tema a la causación de un daño. El concepto habla respecto de la causación de un daño, sin embargo es mi convicción que al conceptualizar el tema de violencia política por razón de género es necesario también establecer un carácter preventivo en relación con este tema, es decir, no enviarlo únicamente a la causación de algún tipo de daño emocional o patrimonial sino a la prevención de la violencia en este sentido. Desde luego que la prevención y el desarrollo de una política adecuada, particularmente una especie de política criminal adecuada que permitirá solventar o evitar un peligro real, actual o inminente que pudiera objetivamente traducirse en una afectación a los derechos políticos de las mujeres. También en el tema de la reelección mencionaré que yo sí encuentro, yo sí encuentro diferencias, primero, y encuentro algunas circunstancias que me conducen a establecer algunas acotaciones en relación con los precedentes; en las que usted hace referencia en la justificación de la reforma. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sido consistente; no lo repetiré, en relación con la posibilidad o la libertad configurativa del legislador y que desde luego será necesario considerar en este aspecto. Se habló de la Acción de inconstitucionalidad cincuenta diagonal dos mil diecisiete y algunas otras, veo en todas estas acciones de inconstitucionalidad algún tratamiento que es consistente en los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Las normas que se tildan de inconstitucionales y que eventualmente son declaradas inconstitucionales



hablan sobre un trato desigual; ya lo mencionaba el doctor Vado en relación con si unos se separan otros no, si algunos tienen un cargo en específico en la legislatura otros no, entonces la Corte ha sido consistente que no es posible realizar un trato desigual. También ha sido consistente en que se carece de una sustentabilidad objetiva del principio postulado del legislador racional, es decir, debemos ser muy conscientes de que las normas deben traer o deben venir respaldadas por una serie de consideraciones que regularmente están en los debates o en la exposición de motivos de la ley, que permitan de manera objetiva, proporcional y racional sustentar la imposición de la medida, en los casos en los que analiza la Corte. La Corte no advierte precisamente esa razonabilidad, porque esa razonabilidad en la exposición de motivos o en el diario de debates es inconsistente, es deficiente o hasta en ocasiones es nula no, entonces ahí yo llamaría en relación con este aspecto, cuando se realiza el debate. Si bien es cierto están los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de los cuales habría que distinguir la redacción de cada uno de los textos normativos y el contexto y las necesidades de cada entidad federativa y los planteamientos o conceptos de invalidez que en su momento se plantearon en cada uno de estos asuntos. En caso contrario pues estaríamos ante la presencia de una migrabilidad inadecuada de criterios que desde luego pudieran tener consecuencias riesgosas. También creo que el voto de la ciudadanía queretana en el extranjero; como lo mencioné en la Comisión Jurídica, me parece que la armonización es viable, es loable, es plausible, sin embargo la ausencia o la deficiencia en esa armonización me parece que al tener ya un reconocimiento en la Ley Electoral del voto de los residentes en el extranjero y al ser el reconocimiento de un derecho humano en términos de la Acción de inconstitucionalidad diecisiete diagonal dos mil quince, que habilita a las



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

legislaturas a ampliar el catálogo de derechos humanos, porque en términos del artículo ciento veinticuatro que establece el principio de competencia residual para las entidades federativas, es plausible y es loable que las entidades federativas amplíen ese catálogo. Ese catálogo ya está ampliado con la Ley Electoral tal y como la tenemos ahora, ya se reconoce el derecho de los votantes en el extranjero, me parece que la armonización es atendible pero aún y cuando se carezca de ella; sé que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece y así lo establezco en consideraciones de mi voto, que quedarán ahí establecidas. Me parece que el Congreso de la Unión en esta parte carece en términos de, ya dije de la competencia residual y principalmente en cuanto al respeto al principio federalista, el principio de la estructura federal de nuestro país, desde luego que, el Congreso de la Unión carece de competencia de origen para imponer a las legislaturas de las entidades federativas a través de una Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en qué legislación, en este caso en una Constitución, debe reconocer un derecho humano, creo que eso invade o incide negativamente en la competencia que tienen las legislaturas de las entidades federativas en el reconocimiento de los derechos humanos que les corresponden. También no comparto la consideración relativa a la facultad de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para pronunciarse respecto a la pérdida de registro de partidos políticos. Considero que eso corresponde en cierta manera al Colegiado o al Órgano Superior de Dirección. También me aparto de las consideraciones relativas a la colocación de propaganda electoral en inmuebles que contengan elementos de templos de culto religioso. Eso atiende mucho a un voto particular que emití y que en su momento fue materia de impugnación y el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro se pronunció revocando la determinación que



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

en su momento emitió este Instituto en ese sentido, que es el PES cuarenta y cinco diagonal dos mil dieciocho, y en atención y en congruencia a ese voto particular y a la resolución que lo confirma por parte del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, me apartaría de la adición a esa parte. Y finalmente considero que; tal vez lo mencionaré en alguna otra intervención, que trasladar la atribución al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro los procedimientos especiales y ordinarios sancionadores sería desde luego inviable y desde luego me apartaría de esas consideraciones porque creo que la naturaleza del Tribunal Electoral al ser un órgano jurisdiccional pues es incompatible con la investigación, persecución de las infracciones electorales y está para la resolución de los conflictos de los medios de impugnación que tiene a su alcance. Tal vez en algunas de las demás intervenciones dado el tiempo que se me termina, pues podría ahondar un poquito más en estos temas. Gracias sería cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- ¿Algún otro comentario?... Tiene el uso de la voz el maestro Carlos Eguiarte, adelante Consejero. En uso de la voz el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral.- Muchas gracias Presidente, buenas tarde a todas y a todos. Yo no quisiera dejar de hacer algunos comentarios, los haré rápido para no cansar con temas que han sido ya señalados, pero me parece importante sí agradecer los comentarios inteligentes, vestidos de fuerza jurídica y de lógica respecto de los trabajos de este Instituto. Me parece que es una extraordinaria iniciativa la que se presenta y lo digo así porque como se ha mencionado se construye con la participación de los partidos políticos, con la experiencia por supuesto de quienes integramos este Consejo General pero también de las y los funcionarios electorales y no dejar pasar el comentario que como lo veremos en puntos del orden del día posteriores, este



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Instituto se dio a la tarea se revisar a través de una comisión de evaluación del proceso electoral, las condiciones por las que pasamos el proceso electoral dos mil diecisiete dos mil dieciocho, y que por supuesto colabora con el enriquecimiento de esta iniciativa. Creo que este ejercicio, esta atribución constitucional se ha convertido ya en una obligación del Instituto, yo lo veo desde esta óptica, sí es una atribución constitucional pero me parece que estamos llamados seriamente quienes integramos este Consejo General a verlo con toda responsabilidad y asumirlo como una obligación porque es desde esta trinchera que compartimos todos que podemos aportar conocimiento, experiencia que quizás sería difícil pensarlo desde alguna otra. Me parece natural que no estemos todos de acuerdo con todos, son muchos los aspectos que estamos proponiendo en esta iniciativa creo que es natural en un Colegiado que veamos desde distintas ópticas lo que se está sometiendo a consideración del Colegiado. Decir que por supuesto cuando hablamos de incorporar criterios jurisdiccionales, hablamos de incorporar criterios administrativos pero también de la experiencia acumulada en procesos electorales, me parece necesario transitar de una iniciativa en donde incorporemos temas que consideramos de manera unipersonal de incorporar a una iniciativa técnica en donde no caben, me parece. consideraciones personales porque perdería este carácter insisto de técnico. Ya lo hizo la maestra María Pérez de manera muy clara pero sí creo que vale la pena tener presente este aporte interesante en las postulaciones indígenas. El tema de la paridad me parece que también es un avance interesante. Yo quisiera dirigirme también al comentario que hace la representación de Movimiento Ciudadano en el sentido de que sí efectivamente tenemos nuestros bloques para ambas elecciones ayuntamientos y distritos y que efectivamente el proceso pasado tuvimos un doble rasero que son estos tres;



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

en el caso de los ayuntamientos, que son bloques de seis, los tres, digamos, de menor votación no podrían ser del mismo género, en el caso que estamos proponiendo es un tema que, no lo puedo decir de manera digamos unipersonal porque esto vendrá en su caso aprobado en los lineamientos, pero en el caso de los bloques de ayuntamientos no vendría este doble rasero, es importante y me sumo a esta condición de capacitarnos con mucha precisión respecto de los alcances de la reforma. El tema del voto extranjero por supuesto se trata de un ejercicio de derechos humanos en los que el Instituto tendrá o tiene claridad en la propuesta y seguramente, si así lo determina la legislatura tendrá actividades de la mayor importancia. Lo comentó la representación de Querétaro Independiente el tema de la autonomía financiera, creo que es una gran oportunidad para las y los legisladores queretanos el fortalecer a las instituciones, creo que este es un tema que tiene que ver con el fortalecimiento de instituciones, no se trata, hay que tener claro, no se trata de darle más recursos a ningún órgano autónomo ni al órgano electoral, se trata de garantizar una función de Estado y creo que esa es la visión con la que hacemos esta propuesta. Hay un buen número de temas operativos que no me detendría pero sí el ajustes a los consejos municipales en Corregidora, en San Juan del Río, me parece muy importante esta figura de la que hablamos, de los auxiliares en los consejos distritales y municipales. La incorporación de sesiones de carácter urgente también nos será de mucha utilidad y por supuesto la atribución de ajustar fechas en el calendario electoral es algo que era indispensable. Yo quisiera hacer dos comentarios adicionales que tienen que ver con la discusión que de manera mayoritaria nos ha ocupado en esta mañana. Lo que tiene que ver con la separación del cargo de presidentes municipales, nuevamente traigo el criterio de que debe ser una iniciativa técnica, no podemos someterlo a



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

consideraciones personales, no se trata de si estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo con los criterios jurisdiccionales, con lo que ha dicho la Corte, con los criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de sus Salas, entre ellas por cierto la que nos corresponde la de Monterrey, porque dejaría de tener este carácter técnico, yo no vería con seriedad una iniciativa en donde dijéramos: ésta no me gusta porque, hígole, hay que sacarla, no, creo que no puede pasar por ese filtro. Quizás difiero un poco de lo que se ha comentado aquí respecto de los alcances de la libertad de configuración legislativa, sí por supuesto se debe evitar un trato desigual pero la Acción de inconstitucionalidad veintinueve dos mil diecisiete dice que efectivamente hay una libertad de configuración legislativa en los Estados pero, abro comillas dice: siempre y cuando las normas cumplan como cualquier otra con criterios de proporcionalidad y razonabilidad. Y entonces la Sala Regional Monterrey en el SMJDC noventa y uno de dos mil dieciocho dice, abro comillas nuevamente: no resulta constitucionalmente exigible establecer como obligación para participar en el proceso electoral, desintegrar parcial o totalmente el ayuntamiento cuando exista la pretensión de usar la reelección sino que la o el funcionario podrá optar por dejar el puesto, es decir, no es -dice la Sala Regional Monterrey constitucionalmente- exigible por qué, pues porque hace el test de proporcionalidad que refiere la corte en la acción veintinueve dos mil diecisiete y determina que no satisface el criterio de necesidad, entre otras cosas, porque ya hay bloques que detienen ciertas conductas infractoras que pudieran darse. La fracción tercera del artículo cuarenta y uno, apartado C, de la Constitución Federal regula la propaganda gubernamental. El ciento treinta y cuatro de la propia Constitución regula el ejercicio de los recursos públicos. El cuatrocientos cuarenta y nueve de la LEGIPE prevé como infracciones de autoridades



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

municipales, entre otras, la difusión o utilización de programas sociales para inducir o coaccionar ciudadanos. El cincuenta y cuatro de la Ley General de Partidos Políticos prohíbe realizar donativos a los partidos políticos por parte de presidencias municipales, en fin. El tema de la Ley General de Delitos Electorales. Y me parece que bajo ninguna circunstancia deberíamos o podríamos poner en duda la solidez de estas instituciones, yo ahí lo pondría con mucho cuidado. Sí comprendo los razonamientos inteligentes claros que hemos tenido pero me parece que también habrá que ver a un legislador que con fundamento en el primero Constitucional legisle de manera progresiva el ejercicio de derechos humanos insisto, cuando esta restricción no cumple con el criterio de necesidad, dicho por la Sala que nos revisa o que revisa al Tribunal Local. Y otro asunto que diré en un minuto con quince segundos es que, me parece realmente indispensable el que los procedimientos sancionadores los resuelva el órgano autónomo que diseñó la Constitución para ese efecto. Conocemos con toda claridad el trípode electoral a nivel federal, lo vemos con mucha precisión, hay un órgano autónomo que organiza elecciones, hay un órgano que resuelve o que dirime controversias que es el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y también hay una fiscalía. En lo local es el mismo escenario, qué es lo que está ocurriendo ahorita, que dos partes de este trípode descansan en un organismo administrativo, me parece muy importante que se respeten las facultades constitucionales, al menos eso dice el treinta y dos de la Constitución Política, que es el Tribunal Electoral la autoridad jurisdiccional local especializada, ellos son la autoridad jurisdiccional no nosotros, qué pasa cuando conocemos un asunto en este órgano colegiado, resolvemos y no se impugna, pues es el Instituto Electoral del Estado de Querétaro el que conserva ambas facultades lo cual ya; como lo mencionó la

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with a loop at the top and a small flourish at the bottom.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

maestra Gema, de los otro cuatro Estados empieza a parecer ya extraño y rezagado la legislación local. Gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene nuevamente el uso de la voz el maestro Luis Espíndola, adelante. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- Nada más para ser muy concreto. Yo creo que sí caben diferencias, sí caben desde luego la diversidad de opiniones, creo que es saludable, es formable, saludable es bienvenido y que desde luego abonan a un organismo plural, creo que la diversidad de opiniones es rica, lo contrario sería generar displicencias indebidas o limitar el ejercicio de las libertades que se tienen en las atribuciones que cada una de las instituciones tiene. Yo creo que debemos tener cuidado con las resoluciones y su migrabilidad, eso es un tema desde luego muy importante. A lo que yo voy es precisamente eso, las sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación van en el sentido de establecer o analizar a la luz del principio de igualdad y de equidad de trato en la participación de reelección entre unos y otros, entre miembros de los ayuntamientos y entre miembros de las diputaciones y entre otros que ejercen cargos en el colegiado, entonces yo creo que ahí debemos ser cuidadosos y desde luego, precisamente eso es lo que señala la Corte, sobre la libertad configurativa del legislador, siempre que las normas cumplan con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, efectivamente, porque en esas sentencias, en la mayoría de ellas no había un criterio de razonabilidad o no se cumplía con el postulado del legislador racional en el que justificara adecuadamente la imposición de la medida, y precisamente ante esa ausencia o deficiencia justificatoria en el establecimiento de una norma que limita o establece una excepción para la participación política mediante la reelección, y ante esa ausencia justificatoria, pues tanto la Corte como el Tribunal Electoral se han



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

decantado en el sentido de que, el legislador no me provee de mecanismos justificatorios suficientes, pues a lo que me tengo que decantar es a la maximización del derecho. Sin embargo eso, reitero, no es un tema que esté zanjado, ahí lo que tenemos que explorar es qué pasa si se justifica a partir de un postulado del legislador racional que permita establecer claramente la justificación de este aspecto. En el tema reelección yo veo algunos aspectos: sistema de anticorrupción y reelección, financiamiento ilícito en las campañas electorales y reelección, uso indebido de recursos públicos y reelección, ejercicio del mando policial y reelección, transparencia en el gasto público y reelección, mecanismos de participación ciudadana y reelección, paridad de género y reelección, entre varios principios que tienen que ser considerados y ponderados en el reconocimiento del derecho de la posibilidad de reelección. Y en la atribución del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro de conocer procedimientos ordinarios y especiales, desde luego ya lo anuncié, me aparto de las consideraciones respectivas, porque la propuesta en los términos que está planteada puede representar un riesgo de incertidumbre jurídica respecto al mecanismo de sustanciación y resolución de los procedimientos administrativos, en relación con el proceso electoral en puerta y la eventual aprobación de la ley respectiva por el órgano legislativo respectivo. Como se aprecia de la iniciativa de referencia, los apartados referentes a la sustanciación y resolución de los procedimientos así como otras facultades que, dentro del ámbito administrativo sancionador corresponden a este Instituto, desaparecen sin que en su lugar, en lugar de dicha iniciativa, simplemente hay una derogación, simple una derogación lisa y llana, se proponga la competencia, forma, términos, plazos, procedimientos y condiciones en los que las atribuciones que se propone trasladar a dicho órgano jurisdiccional, deban estar desarrolladas



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

procedimentalmente. Esta anomia legal representa un serio riesgo en la iniciativa, puesto que si bien retira la atribución de este Instituto en la sustanciación de los citados procedimientos, es omisa en su análisis de proponer el procedimiento que ahora habrá de tener consigo el Tribunal Electoral. Esta circunstancia, se le asigna la competencia al Tribunal Electoral del Estado, sin que se acompañe de una propuesta legislativa respecto a la forma de cómo deba sustanciarse. Me parece que la propuesta carece de reglas claras que permitan generar certidumbre sobre la razonabilidad, objetividad y garantía de legalidad en la que habrá de participar el nuevo árbitro electoral, y desde luego los actores políticos que deseen resolver sus conflictos. En mi concepto, la propuesta tendría una deficiencia en la justificación y desde luego resultaría de especial interés conocer si dicho órgano jurisdiccional cuenta además con la previsión e insumos necesarios que le permitan hacer frente, dada la inminente proximidad y los plazos en los que la iniciativa deba aprobarse, a los procedimientos sancionadores que se presenten en el proceso electoral. Hay más consideraciones que señalo en mi voto, pero por el tiempo no tendré la opción. Gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz el licenciado Arreguín, adelante representante. En uso de la voz el maestro Juan Carlos Arreguín Baltazar, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional. Solamente para pedirle al maestro Espíndola, me pueda dar más luz en torno a los comentarios que hace con respecto a lo de la publicidad, él refiere que en su oportunidad hizo un voto particular, lo recuerdo bien, luego hubo una resolución y esa resolución entonces entiendo, ésta sí no se toma en cuenta en la ley, algo así entendí, en esta propuesta ¿y por qué no, porque no se considera, por qué unos criterios sí y otros no?... En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Romero Altamirano, Consejero Presidente.- ¿Le pregunto al Consejero si quiere utilizar su tercera participación para dar respuesta?... En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- Sí. En relación a lo que comenta la representación del PRI la legislación establecía; palabras más palabras menos no la tengo a la mano pero, establecía la prohibición de colocar propaganda electoral en inmuebles con características de templos o centros de culto religioso. En ese sentido yo me pronuncié en un voto particular en un caso concreto, donde se había colocado presuntamente propaganda, una lona, y se decía que ese inmueble reunía las características de un templo de culto religioso. Yo lo que mencioné en su momento, que esa consideración debía ser tomada muy seriamente, en atención a que, no solamente aquellos inmuebles son sujetos de sanción, la colocación de propaganda electoral en aquellos inmuebles que aparenten ser un inmueble de culto religioso. Yo creo que deberíamos ir al padrón de asociaciones religiosas y desde luego a la determinación de aquellos inmuebles que son destinados efectivamente con una prueba fehaciente, destinados al culto religioso, y no solamente a eso, sino que además sea propaganda político-electoral, que además de ser uso del inmueble con fines religiosos, que no estuvo probado en su momento, también pretendan entremezclar los fines religiosos con el tema político-electoral. Ese tema fue sujeto a consideración mediante una impugnación al Tribunal Electoral del Estado, y el Tribunal Electoral del Estado considera que efectivamente no hay prueba suficiente que permita establecer de manera objetiva y razonable que ese inmueble era utilizado como un centro de culto religioso. En la propuesta que se señala en la iniciativa viene algo similar a lo que en su momento yo me pronuncié en el voto respectivo, que no podemos sancionar a sujetos de derecho electoral por la colocación de propaganda electoral en inmuebles que aparenten,



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

o tengan características; como lo señala el texto propuesto en la iniciativa, características de un templo de culto religioso, porque de primera mano tenemos que contar con la certeza de que ese inmueble es usado como templo de culto religioso que la gente acude cotidianamente allí a recibir el servicio religioso y que además de eso es usado con fines político-electorales en la colocación de propaganda. Si no se demuestra que es un templo de culto religioso pues me parece que estamos violentando el artículo primero, el artículo sexto y el artículo veinticuatro constitucional que establecen la protección de derechos humanos, la libertad de expresión, la libertad de culto y la libertad religiosa. Me parece que podría generarse un riesgo y una desproporción en la imposición de sanciones en aquellos inmuebles que, pues imagínense un inmueble que tenga una cruz y por el día de no sé, día de la santa cruz le ponen ahí, ay se parece y tiene una cúpula, es un inmueble de culto religioso tiene características, pues ya lo sancionamos. Me parece que debemos en el procedimiento sancionador que sigue las reglas del derecho penal, el principio de tax actividad y plenitud hermética, los principios de tax actividad, legalidad y plenitud hermética son fundamentales para la imposición de las sanciones. En ese sentido sería cuanto en relación con este aspecto. Y en relación con el tema del Tribunal Electoral del Estado, nada más adelantar que, para mí la esencia del Tribunal Electoral es de ser un órgano jurisdiccional resolutor de conflictos electorales, no un agente investigador o sustanciador de infracciones que le son propias de la naturaleza de un órgano administrativo. En suma, asignar las atribuciones en comento al Tribunal Electoral pasarían a distorsionar o desnaturalizar su función originaria y, desde luego, a distraer o sobre saturar sus funciones en detrimento de los principios rectores del proceso electoral. Sería cuanto, por parte de mi intervención. Gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz la maestra María Pérez. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- Prometo ser muy breve porque creo que ya todos los puntos han sido debatidos y bueno todas las perspectivas se han puesto a consideración de quienes integran este Colegiado y de las representaciones de los partidos políticos, las preocupaciones, los diferentes puntos de vista. Desde luego, de nueva cuenta resaltar los temas más sustantivos, los temas sustantivos de la iniciativa: el tema de las candidaturas indígenas, el tema del criterio poblacional, el tema de la votación de los residentes en el extranjero para la elección de la gubernatura son temas bien importantes, son temas que se establecen como de avanzada y que nos permiten garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de toda la sociedad queretana independientemente donde resida y de su calidad de indígena o no indígena, de mujer o no de mujer, de persona perteneciente a un grupo en situación de vulnerabilidad. No quiero dejar pasar la oportunidad de agradecer a la Secretaría Ejecutiva, a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a la Coordinación Jurídica, por todo el trabajo que ha representado, el esfuerzo que hoy llega a su fin, que hoy llega a su culminación, todo el soporte, todo el análisis, toda la evaluación, toda la revisión que se hizo desde que se estaban ejecutando las normas en el proceso electoral anterior, y la atención que se pone a todas las actividades que realizan no nada más este Instituto sino también los otros institutos, el Nacional, el Tribunal Local y el Tribunal Federal, la Corte, y pues en atención a estos criterios se han quedado plasmados armonizando nuestro marco legal a dichos criterios. Desde luego pues ahí queda el reconocimiento también a las Consejerías que han aportado todos y todas a la construcción de este proyecto, a las representaciones de los partidos políticos. Y bueno desde luego también hacer referencia a que siempre han sido respetadas



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

las opiniones que se emiten en este órgano electoral, en esta mesa se ha respetado siempre todos los puntos de vista consonantes o discordantes entonces esta no tendría por qué ser una ocasión que no fuera de esta forma. Y en este mismo sentido reiterar que del análisis que se ha realizado sobre la conveniencia jurídica en términos de certeza, en términos de legalidad y en términos de confianza de que permanezca la competencia de resolver los procedimientos sancionadores en este Instituto, me parece que la propuesta de que sean conocidos y resueltos por el Tribunal Electoral es la que abona de mejor forma a que se consigan de mejor manera los fines para los cuales ha sido constitucionalmente diseñado este Instituto, esta autoridad administrativa, que tampoco tiene un ejército de abogados capacitados en este momento igual que tampoco los tiene seguramente en este momento el Tribunal Electoral, aquí únicamente contamos con una persona que integra la Coordinación de Instrucción Procesal, toda la gente que se capacita y que se contrata para atender estos procedimientos, pues se va cuando concluye el proceso electoral a diferencia de alguna forma del Tribunal que son abogados los que están en las ponencias, que en caso de que proceda esta iniciativa en estos términos, esta propuesta, pues los recursos de los cuales nosotros tampoco contamos el día de hoy, tendrían que provisionarse al Tribunal Electoral para atender esta atribución. No estamos en mejores condiciones para poder desarrollar esta actividad, sí tenemos muchas otras actividades que se han venido sumando a las atribuciones de este órgano electoral, todas las actividades en materia indígena son adicionales a las que estaban establecidas para el diseño de estos órganos, sin embargo las decisiones jurisdiccionales han establecido que son las autoridades administrativas las que tienen que estar garantizando el ejercicio de la libre determinación de los pueblos y comunidades, en este sentido



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

acompañándolos en las consultas y en las elecciones en sus órganos internos. Interviene en el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Perdón Consejera agotó su tiempo. Me pidió también el uso de la voz el Consejero Carlos Eguiarte, adelante por favor. En uso de la voz el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral.- Gracias Presidente. Dos temas: Uno, precisar y no dejar en el aire el tema de las consideraciones personales, quizás me expresé mal pero cuando yo hablaba de la iniciativa y la calificaba con un corte técnico en donde no caben consideraciones personales, me refiero a la iniciativa tal cual. Creo que si nosotros pusiéramos ocurrencias y pusiéramos algún otro tipo de consideraciones perdería ese carácter técnico, entonces distinguir por un lado, las consideraciones personales que insistiría, no caben en la iniciativa, a las consideraciones personales que vertimos en sesión, que yo defendería con todo lo que esté a mi alcance para que, aunque no coincido, el fondo de cualquier expresión pues por supuesto es lo que enriquece esta mesa, no tendría duda de ello. Insisto, distinguir las consideraciones dentro de la iniciativa y las consideraciones que se vierten en sesión que son siempre bienvenidas. Y un par o tres consideraciones más relacionadas con este asunto de que los sancionadores permanezcan o no aquí en el Instituto. Yo creo que ya en su caso, si así lo determina este Consejo General, en la Legislatura podrá analizar cuáles fueron las causas que a nivel federal llevaron a quitarle estas atribuciones al INE, creo que es algo muy similar, la mesa en la que nos encontramos, las condiciones en las que nos encontramos cuando tenemos que conocer de estos asuntos, me parece que eso sí va contra la naturaleza de la institución. Creo que en ocasiones cuando se da una cuarta instancia también va en contra del justiciable. La naturaleza de un procedimiento especial sancionador tiene que ver

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with a loop at the top and a small flourish at the bottom.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

con la prontitud, con la expedites de este procedimiento y en la experiencia vemos que está a la última hora, el último minuto los tribunales, en particular la última instancia resolviendo con muy poco tiempo precisamente creo yo que agotamos tiempo muy valioso del justiciable en lo que a veces puede ser una tercera o cuarta instancia. Y también me parece que vale la pena hablar de la sobresaturación, es decir, si hablamos de sobresaturación de trabajo pues quien está sobresaturado y cargado en esas fechas es precisamente este órgano electoral, no creo que sea el Tribunal Local, y lo que me llama también a la reflexión de que no se trata por ningún motivo, creo que no se ha planteado así, el que sea un asunto presupuestal, en este momento la Coordinación de Instrucción Procesal tiene adscrita solamente a la Coordinadora y a una persona más y en todo caso si esta atribución permaneciera aquí pues tendríamos que iniciar con una labor de reclutamiento y selección al igual que lo tendrá que hacer el Tribunal si la atribución va hacia allá. Sería cuanto Presidente. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Antes de seguir otorgando el uso de la voz y hacer yo también personalmente el uso de la misma, en virtud de que la sesión inició a las diez horas y que el Reglamento particularmente en el artículo sesenta y tres establece que en caso de que se prorrogue por más de tres horas, el Colegiado tiene que autorizarlo. Me gustaría solicitar a ustedes la autorización y por supuesto solicitarle al Secretario Ejecutivo, que con fundamento en lo dispuesto por este artículo sesenta y tres del Reglamento Interior, someta a consideración a las Consejeras y Consejeros que se prorrogue la presente sesión hasta por tres horas, en su momento podríamos pedir otra prórroga de otras tres horas, porque es evidente que el orden del día no va a ser alcanzado a desahogar en estas tres primeras horas. Le pediría al Secretario que tome la votación. En uso de la voz el



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Consulto a las Consejeras y Consejeros su voto en forma económica para aprobar la propuesta del Consejero Presidente para prorrogar esta sesión ordinaria, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... Doy cuenta de siete votos a favor por lo que es aprobada la propuesta del Consejero Presidente. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- ¿Algún otro comentario con respecto de la iniciativa?... Como no es así me voy a permitir hacer algunos comentarios de manera, lo más puntual posible, ya eliminé aquellos que ya se comentaron aquí. Reiteraría que esta es una propuesta absolutamente técnica-jurídica y eso da respuesta a varias de las inquietudes que aquí se vertieron. También diría que la elaboración de esta iniciativa, en términos prácticos tiene dos años trabajándose, porque desde antes que iniciara el proceso electoral cuando ya habíamos visto algunos temas particulares del calendario electoral como están estipulados en la ley vigente, sabíamos que íbamos a tener que hacer algunos comentarios técnicos desde nuestra facultad de iniciativa, si contabilizamos el tiempo llevamos casi dos años trabajando en este documento. Se han venido trabajando no solamente a través de la Comisión Jurídica, también la Comisión Transitoria de Evaluación del Proceso Electoral en su momento envió algunos hallazgos de los cuales muchos ya los conocíamos pero que los documentamos y entonces vinieron a la Comisión Jurídica. Y desde luego muchísimo trabajo de las áreas técnicas operativas a quienes también me uno en felicitar y agradecer por un trabajo más, independientemente del destino que corra la iniciativa, que tengo argumentos para decir que el camino hasta ahora es generoso para el trabajo que estamos realizando. También suele decirse en muchos espacios que los documentos son ampliamente discutidos y ampliamente valorados y muchos temas más. Éste



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

también lo fue pero a partir de la descripción que hizo el Secretario Ejecutivo cuando nos presentó el proyecto además de ser ampliamente discutido y valorado en los espacios que se dieron, muchos de los comentarios que se vertieron en esos espacios fueron impactados directamente en esta versión final y aún el Secretario hizo propios algunos comentarios más que se realizaron en la última sesión de la Comisión Jurídica, lo que me lleva a decir es, esta iniciativa o eventualmente la ley en su estado como está, tiene más de doscientos artículos y los que hemos venido consistentemente discutiendo son solamente algunos de los temas y en consecuencia podemos decir que en su gran mayoría hay unanimidad de todos los que integramos este órgano colegiado lo cual desde luego no podemos perder de vista y el hecho de que discutamos hasta por tres horas algunos temas, no quiere decir que toda la iniciativa esté discutida y esté con falta de acuerdos, la inmensa mayoría, y no le podría poner yo un porcentaje porque no lo hemos calculado matemáticamente, todos estamos de acuerdo. Terminaría esta participación del rumbo que ha tomado los trabajos, reconociendo también, primero la voluntad del órgano legislativo. Hay que recordar que en enero de este año las Consejerías y el Secretario Ejecutivo visitamos a la Junta de Coordinación Política en una reunión institucional donde planteamos que eventualmente pudiéramos hacer este recorrido y no me dejarán mentir nadie de quien asistió a esa reunión, recibimos el beneplácito de las señoras y señores legisladores en aquél momento para que echáramos andar este trabajo que ya en otra ocasión había sido exitoso con una Legislatura anterior con este mismo Instituto. Y la segunda cuestión que hay que reconocer, que no porque se reconozca aquí tiene mayor peso pero que se sepa que estamos absolutamente consientes se ello, es que reconocemos la facultad del legislador de modificar eventualmente la ley y desde luego esta iniciativa que



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

estamos presentando. Lo que quiero decir es que, ninguna discusión está zanjada e incluso la discusión que tomó más tiempo aquí con la separación o no de los alcaldes; que no permanencia obligatoria, la separación voluntaria, hay muchos temas que no están zanjados, el de género, el de la cuota de indígenas, ningún tema está zanjado, el de los especiales sancionadores, en fin, reconocemos esa facultad del legislativo. Y sí me gustaría discernir en un punto, yo esperarí que el trabajo del Instituto Electoral no termine aquí, eventualmente si hay disposición del legislativo para llamarnos a trabajar en mesas de trabajo técnico-jurídico como es nuestra especialización, desde luego que existe también voluntad del Instituto para seguir coadyuvando y para seguir rebotando eventuales ideas que con distinta óptica, la óptica política que aquí comentaba también el doctor Vado, que no está necesariamente inmersa en nuestra iniciativa, también nos pudieran eventualmente consultar si tiene un impacto técnico que no se haya visualizado en otro momento. De tal suerte que, bueno, eso es en términos generales, hay aspectos muy relevantes como el voto de los queretanos en el extranjero que hemos venido analizando, que queremos armonizar, que sería un tema relevante para nuestra entidad. Algún otro tema también con los bloques poblacionales que ya se dio acá la discusión, la postulación de personas indígenas, el inicio del proceso electoral que estamos proponiendo se postergue hasta la segunda quincena del mes de octubre, en un plazo que pueda quedar a consideración de este órgano y desde luego este tema de remitir la competencia de los procedimientos especiales sancionadores a quien desde mi óptica tiene la naturaleza y la competencia originaria para resolverlos. Yo conozco desde el interior este Instituto, no conozco desde el interior otras instituciones electorales y sí me permite decir que nuestra principal función y espero que tengamos todos la misma percepción, la principal función



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

de este órgano electoral es respetar y hacer respetar algunos de los derechos humanos más importantes a nivel político-electoral. Votar y ser votados y esto quiere decir que nuestra función práctica es que todos los ciudadanos y las ciudadanas tengan una boleta el día de la jornada electoral y que en los días subsecuentes podamos contar los votos con absoluta certeza con los mecanismos que nosotros hemos venido diseñando conforme a la ley y que podamos decirle a toda la ciudadanía: ésta persona habrá de gobernarte durante los tres, seis, nueve o eventualmente doce años. Y desde luego que a partir de esta principal función hay muchas funciones accesorias que le dan certeza y pues desde luego me decanto en el sentido de que, veintisiete legislaciones locales y la legislación nacional también son una señal de que en veintisiete legislaciones a partir de la reforma del dos mil catorce se actualizó la norma y se derivaron las competencias a cada órgano. Yo dejaría hasta aquí mis comentarios y le pediría al Secretario Ejecutivo que someta a votación nominal el presente proyecto. Hago una aclaración, esta primera votación habría de hacerse, si no tienen inconveniente, con las modificaciones que el Secretario Ejecutivo sometió a consideración de nosotros cuando inició la discusión del asunto, adelante por favor Secretario. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Conforme a su instrucción Presidente. Consulto el sentido de su voto de manera nominal al maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Espíndola Morales. En uso de la voz el maestro Luis



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Espíndola Morales, Consejero Electoral.- Con la reserva respecto del tema de reelección emitiría un voto concurrente, a favor de la propuesta. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra Gema Nayeli Morales Martínez. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor con las modificaciones. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra María Pérez Cepeda. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doctor Luis Octavio Vado Grajales. En uso de la voz el doctor Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor con el voto concurrente del maestro Luis Espíndola Morales, por lo tanto ha sido aprobado el acuerdo de la cuenta. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario, le pido desahogue el punto octavo por favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Si me permite sólo para hacer constar en el acta, que durante el desarrollo del punto anterior se incorporó el representante propietario del Partido Acción Nacional, el licenciado Martín Arango García, y se reincorpora en este momento también el representante suplente del mismo partido, el licenciado Arturo Ruiz Sánchez. El octavo punto en el orden del día es el relativo a la Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo al dictamen mediante el cual la Comisión Jurídica somete a



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

consideración del órgano de dirección superior el proyecto de iniciativa de reforma de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro. Los puntos de acuerdo son los siguientes: Primero.- Se aprueba la presente determinación, así como el Dictamen mediante el cual la Comisión Jurídica somete a consideración del Consejo General el proyecto de iniciativa de reforma de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro. Segundo.- Remítase copia certificada del presente acuerdo a la Legislatura del Estado de Querétaro, así como la iniciativa de reforma de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro. Tercero.- Notifíquese y publíquese como corresponda de conformidad con la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como el Reglamento Interior del propio Instituto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Está a consideración de todos ustedes este proyecto de acuerdo. ¿Algún comentario?... Tiene el uso de la voz el maestro Luis Espíndola, adelante. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- Nada más para no ser reiterativo. Algunos aspectos que vienen en el proyecto de reforma a la Constitución Estatal ya fueron abordados en el punto anterior del orden del día. Me referiría particularmente al tema de la opción de diputados e integrantes de los ayuntamientos de separarse en el cargo, con base en las consideraciones que mencioné en el punto anterior emitiría de igual forma un voto concurrente, reiterando que los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los relacionados con, a través del control abstracto de constitucionalidad y del control concreto que realiza la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y las Salas Regionales. El objeto de análisis fundamental que es consistente en estos criterios es particularmente un trato



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

desigual en la norma, donde establece que deben separarse algunos del colegiado y otros no, y otros que tienen unas características de dirección, etcétera, como en el caso de multimencionada acción de inconstitucionalidad cincuenta de dos mil diecisiete, que en mi concepto tiene aspectos diferenciadores. Y reiterar, son criterios, no son tesis, no son jurisprudencias, son sentencias que permiten orientar el actuar de este órgano colegiado en relación con el tema de la reelección en el caso queretano, habría que ver y analizar su migrabilidad, me parece que la consistencia que tienen estos aspectos en relación con los criterios a los que se refiere la iniciativa, son consistentes, son congruentes o son coherentes en la falta de razonabilidad o la falta del establecimiento de un postulado del legislador racional que impidieron en su momento a los órganos constitucionales que revisaron las normas cuestionadas, poder contar con mayores elementos para el ejercicio de proporcionalidad que en su momento se llevó a cabo. Reitero, el ejercicio de contraste que se realiza en estos criterios es un contraste formal, habría que analizar o abordar un contraste sustancial o contextual, ya lo mencionaba, contrastar el sistema anticorrupción y la figura de la reelección, contrastar el tema del financiamiento ilícito y los mecanismos que se cuenta en las campañas electorales y la reelección, paridad de género y reelección, ejercicio del mando policial y reelección. Destacar en este caso que hay precedentes e inclusive me viene a la mente y aquí lo menciono en el voto concurrente, criterios donde se; el caso de Sahuayo Michoacán, el caso de la elección de Gobernador de Colima en dos mil tres o el caso de la elección de Gobernador de Tabasco en el año dos mil; particularmente en Colima donde no existiendo, no existiendo la limitante de separarse del cargo, se hizo uso de los mandos policiales bajo un programa de despistolización, pues inhibir o disuadir la participación o la libertad de actuación de los adversarios



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

políticos no, hasta qué punto puede usarse estos aspectos y en ese momento se trató de un tema donde no existía el reconocimiento de la reelección y pues ahora existe este reconocimiento y pues, entre otros muchos ejemplos que abordo aquí. Y en el voto de la ciudadanía queretana en el extranjero, reitero, me parece que la disposición de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales relativa a la obligación impuesta por el Congreso de la Unión a través de una ley general que regula una materia concurrente como es la materia electoral de establecer donde reconocer un derecho humano o la ampliación de un derecho humano o la modalidad del ejercicio de un derecho humano al voto como es el voto de los residentes en el extranjero, es incompatible con el principio de competencia residual que establece el ciento veinticuatro constitucional y desde luego con el principio de federalismo que establece el artículo cuarenta Constitucional. Desde mi punto de vista no existe ninguna competencia de origen que permita al legislador federal establecer a través de una ley general o imponer en una ley general el reconocimiento y la modalidad o ampliación de un derecho humano como el caso de residentes en el extranjero, en las constituciones locales. Me parece que eso es atribución de las legislaturas locales y lo fue, tan lo fue que en la Ley Electoral con la que contamos se reconoce ese derecho humano del voto a los residentes en el extranjero. Me parece plausible, me parece adecuado armonizar pero me parece que aún y cuando no se cuente con esa previsión, se tiene que desarrollar las garantías para el ejercicio de este derecho que ya está establecido y reconocido en la legislación electoral queretana y en atención a los principios de indivisibilidad, progresividad y no regresividad en materia de derechos humanos pues se debe desarrollar la garantía de este derecho humano al voto de los residentes en el extranjero. Sería cuanto por mi intervención, gracias. En uso de la voz el maestro

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with a loop at the top and a small crossbar.



en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- ¿Algún comentario?... Como no es así, por favor tome la votación nominal Secretario. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Integrantes de este Colegiado de manera nominal les consulto el sentido de su voto. Maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Espíndola Morales. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- Por las consideraciones expuestas en mi intervención, a favor con un voto concurrente en relación con el tema reelección y de los residentes en el extranjero. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra Gema Nayeli Morales Martínez. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra María Pérez Cepeda. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doctor Luis Octavio Vado Grajales. En uso de la voz el doctor Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, con voto concurrente del maestro Luis



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Espíndola Morales, por lo tanto ha sido aprobado el acuerdo de la cuenta. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario, por favor desahogue el noveno punto en el orden del día. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Corresponde abordar el punto noveno en el orden del día, relacionado con la Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueba el informe final de la Comisión Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral Local dos mil diecisiete dos mil dieciocho y se declara su extinción. Los puntos de acuerdo son los siguientes: Primero.- Se emite la presente determinación por la que se aprueba el acuerdo de cuenta y el informe final de actividades de la Comisión Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral Local dos mil diecisiete dos mil dieciocho y se declara su extinción. Segundo.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que informe al Consejo General en las sesiones que corresponda respecto del seguimiento a las recomendaciones derivadas del informe final de actividades de la Comisión Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral Local dos mil diecisiete dos mil dieciocho. Tercero.- Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral, la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro y el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Está a consideración de ustedes el presente proyecto ¿algún comentario?... Tiene el uso de la voz la Consejera Yolanda Elías Calles Cantú. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Gracias Presidente. Únicamente para reconocer el trabajo desde luego en general de esta Comisión, el trabajo de todas las áreas involucradas que fue todo



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

el Instituto, el liderazgo del doctor Luis Octavio Vado Grajales para conducir estos trabajos que cumplen en tiempo y forma con lo establecido en un principio en el calendario, la verdad es que todos opinamos mucho sobre la forma, no era un trabajo fácil y la verdad es que el resultado es muy satisfactorio por la claridad que nos da, por la diferenciación de las áreas que impactan las observaciones, pues en ese sentido va mi felicitación insisto a todo el personal del Instituto, la Comisión y particularmente al doctor Luis Octavio Vado y desde luego a la Secretaría Técnica de la Comisión, doctora Margarita. Es cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz el doctor Vado, adelante por favor. En uso de la voz el doctor Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Gracias. Solamente para decir dos cosas: La primera ya la recordaba el representante del PT, me parece que las instituciones demuestran sus capacidades no presumiendo que hacen bien las cosas, sino probando que están listas para los cambios y los ajustes necesarios. Y en segundo lugar esto no se puede si no se realiza un ejercicio de autocrítica, y esto que está plasmado aquí es un ejercicio de autocrítica en el cual participaron los partidos políticos, participaron las candidaturas independientes, quienes fueron aspirantes a candidaturas independientes y la estructura institucional, las observadoras y los observadores electorales. Y en ese sentido me parece que es muy valioso que este Instituto haya decidido no solamente verse a sí mismo sino abrirse a que otros participantes del proceso electoral observaran lo que hacemos, cómo lo hacemos y cómo podemos mejorarlo. Concluiría diciendo entonces que, tenemos una carta de navegación para el siguiente proceso electoral. Gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Secretario entiendo que hay la proyección de un video que explica parte de los



trabajos de la Comisión. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Es correcto Presidente, nos hizo llegar el video la Comisión Transitoria a través del maestro Luis Octavio Vado y si me permiten iniciamos la proyección del mismo.-----

Se reanuda la sesión.- En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Sigo abriendo la mesa para más comentarios. Tiene el uso de la voz la Consejera Gema Morales. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- Gracias Presidente. Me gustaría reconocer este trabajo, es un trabajo de muchos meses en donde se hace un ejercicio de evaluación precisamente del proceso electoral y que además sirve como un insumo para el documento que recién presentamos que es la iniciativa de reforma a las normatividades electorales locales. Es de esta forma que nos damos cuenta también de aquellas áreas de oportunidad en las que podemos ser mucho más eficientes y ágiles en nuestra ejecución y organización de las elecciones. Enhorabuena maestro Vado por haber liderado este trabajo y a todas las áreas que fue prácticamente todo el Instituto estuvo involucrado en esta tarea de evaluar el proceso electoral. Es cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- ¿Algún otro comentario?... Yo quisiera unirme a las felicitaciones y reconocimiento al doctor Vado y al equipo técnico, este fue un trabajo también de largo alcance, de muchos meses, principalmente de autocrítica, reconociendo los espacios y áreas de oportunidad muchas de las cuales pueden ser solucionadas o al menos en parte desde esta iniciativa que aprobamos en un par de puntos anteriores. Dicho lo anterior, me gustaría someter a votación el presente acuerdo, por favor Secretario. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Consulto el sentido de su voto



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

de manera nominal al maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Espíndola Morales. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra Gema Nayeli Morales Martínez. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra María Pérez Cepeda. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doctor Luis Octavio Vado Grajales. En uso de la voz el doctor Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo tanto ha sido aprobado el acuerdo de la cuenta. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Adelante por favor con el punto décimo de Asuntos Generales. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Es el correspondiente a asuntos generales Presidente. Tenemos anotadas a la representación del Partido Acción Nacional y por parte de las Consejerías la maestra Gema Nayeli Morales Martínez y usted. En uso de



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- También teníamos al Partido Verde pero ya no hay representación en este momento. Interviene en el uso de la voz el licenciado Arturo Ruíz Sánchez, representante suplente del Partido Acción Nacional.- Declino mi participación. Retoma el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- El Partido Acción Nacional nos comenta que declina su participación. Tiene entonces el uso de la voz la maestra Gema Morales por favor. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- Únicamente me gustaría extender la invitación para la presentación el día de mañana, a las doce horas, de los resultados del estudio sobre el voto nulo, derivado en un libro que realizamos en conjunto con la editorial Tirant Lo Blanch, es un análisis desde lo local, son diecisiete entidades federativas a través de los Institutos Electorales Locales quienes realizaron el estudio a propuesta de este Instituto y el día de mañana estaremos presentando dichos resultados, las recomendaciones y los hallazgos; a las doce del día en el Salón de la Historia en el Archivo Histórico de este Estado. Gracias sería cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- ¿Algún comentario sobre el punto vertido por la maestra Morales?... Como no es así, en mi punto en el orden del día ustedes saben que algunas veces cuando algún integrante del equipo técnico del Instituto Electoral alcanza un logro, hemos comentado aquí dicho logro y me parece que es bueno fomentar las buenas noticias. En este caso particular porque tiene que ver con un integrante del staff de Presidencia, y quiero hacer público el hecho de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación publicó los resultados de un concurso de ensayo Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en los cuales el licenciado Alan



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Fernando Martínez Reyes obtuvo el tercer lugar a nivel nacional y desde luego nos llena de orgullo y satisfacción que con el ensayo "Creación de marcos legales que regulan el uso y manejo de las redes sociales de internet en el contexto de la administración pública en México", pues haya obtenido este reconocimiento de la Sala Superior y desde luego vale la pena hacer el reconocimiento aquí en el seno del máximo órgano de dirección, les pediría un aplauso para el licenciado... ¿No sé si hay algún comentario con respecto al punto que acabo de poner sobre la mesa?... Al haber sido agotado todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados, siendo las trece horas con dieciocho minutos del miércoles veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, se da por concluida la sesión ordinaria. Que pasen todas buenas tardes. Muchas gracias.